

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL

Barranquilla, Atlántico

E. S. D.

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

Proceso: Verbal
Radicado: 080014053011 2021 00426 00
Demandante: Estella Álvarez De Padaui
Demandada: Almacenes Éxito S.A.

Respetados señores.

ALEJANDRO AYORA TORO, de condiciones civiles y profesionales ya obrantes en autos, actuando en la calidad reconocida de Apoderado General para Asuntos Judiciales de la sociedad comercial que gira bajo la denominación social de **ALMACENES ÉXITO S.A.**, con NIT. 890.900.608-9, domiciliada en Envigado, Antioquia (en adelante la “Demandada” o la “Compañía”), tal y como obra en el poder ya aportado, muy atentamente me permito contestar la demanda del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

I. ANOTACIÓN PRELIMINAR

De conformidad con el tercer inciso del artículo 118 del Código General del Proceso, “[c]uando se interpongan recursos contra la providencia que concede el término, o del auto a partir de cuya notificación debe correr un término por ministerio de la ley, este se interrumpirá y comenzará a correr a partir del día siguiente de al de la notificación del auto que resuelva el recurso”.

Mediante memorial radicado el día 5 de octubre de 2021, la Demandada interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, del cual se corrió traslado a la Demandante en el mismo mensaje de datos a través del cual se remitió el recurso al despacho.

A la fecha de presentación de esta contestación, el recurso de reposición no ha sido resuelto por el juzgado, y por tanto, el término del traslado para contestar está interrumpido, sin embargo, con el fin de evitar que por otra interpretación distinta se entienda que el término del traslado no se

interrumpió por la interposición del recurso y sin que se entienda que la Demandada desista o renuncia al mismo, se procede a contestar la demanda en términos.

II. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

A continuación procedo, en primer lugar, a dar respuesta a cada uno de los hechos de la demanda que dio origen al presente proceso, en el mismo orden y bajo los mismos títulos distintivos que a cada uno le ha dado la parte Demandante:

AL PRIMERO. Si bien es cierto que la Demandante sufrió una caída desde su propia altura el día 11 de noviembre de 2020 en la puerta de acceso y salida del almacén Éxito Buenavista de la ciudad de Barranquilla, no es cierto que el tapate con el que la Demandante se tropezó no contara con las medidas de seguridad requeridas. El tapate mencionado es parte habitual de la infraestructura del almacén y se encontraba ubicado correctamente, todos sus bordes se encontraban debidamente señalizados con un color gris y acompañados de un material antideslizante; por lo que, no había ningún imperfecto o factor de riesgo que pudiese provocar la precipitación de la Demandante.

No hay prueba de que la disposición del tapete en el piso de por sí, fuera la causa del daño. Una cosa es que el tapete hubiera sido el lugar donde ocurrió el accidente, pero otra bien distinta es que el tapete hubiera sido la causa del accidente. Lo cierto es que no existe ninguna prueba directa de que el tapete hubiera jugado un “papel causal activo” en la caída, es decir, que hubieran sido algo más que el lugar donde ocurrió el accidente.

AL SEGUNDO: Es cierto.

AL TERCERO: Es cierto.

AL CUARTO: Si bien es cierto que los clientes del almacén pueden acceder a una atención particular en el centro asistencial de su preferencia, no me consta lo manifestado en cuanto a la supuesta información relacionada con el reclamo ante la aseguradora. Es una afirmación subjetiva de la que no obra prueba en el proceso.

AL QUINTO: No me consta ninguna de las afirmaciones de este hecho, son parte de la esfera propia de la Demandante y las cuales mi representada no conoció.

AL SEXTO: Si bien es cierto que la Demandante ingresó a urgencias por la Clínica Portoazul, su diagnóstico de ingreso no incluyó contusión de hombro. Nótese que en la prueba allegada por la Demandante no se diagnosticó sobre la parte del cuerpo anteriormente mencionada.

Con respecto al diagnóstico de fractura, es cierto, como se ve en los documentos aportados.

AL SEPTIMO: No me consta pues la historia clínica es reservada, sin embargo, nos atenemos a lo obrante en el material probatorio aportado por la demandante.

AL OCTAVO: No me consta pues la historia clínica es reservada, sin embargo, nos atenemos a lo obrante en el material probatorio aportado por la demandante.

AL NOVENO: No me consta pues la historia clínica es reservada, sin embargo, nos atenemos a lo obrante en el material probatorio aportado por la demandante.

AL DÉCIMO: No me consta que todos los gastos afirmados por la parte Demandante hayan sido a raíz de la caída sufrida por la Demandante el 11 de noviembre de 2020, ya que no existe prueba del nexos entre el hecho y dichas erogaciones.

AL DÉCIMO PRIMERO: Si bien es cierto que la Demandante radicó una reclamación con el contenido descrito en este hecho en la fecha estipulada, no es cierto que haya un deber legal para contratar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre grandes superficies, el Demandante no allega prueba legal sobre este argumento.

AL DÉCIMO SEGUNDO: Si bien es cierto que se anexaron esos documentos, la Demandante en este hecho no indica la cuantificación total de dichos recibos y tampoco indica con claridad cuál es la fecha a la que se refiere con la expresión “hasta ese momento no se había tenido respuesta”.

AL DÉCIMO TERCERO: Si bien es cierto que se radicó una petición el día 08 de diciembre de 2020, no es posible afirmar que los padecimientos a los que se refiere la Demandante hayan sido ocasionados a raíz del accidente sufrido el 20 de noviembre de 2020. Así mismo, en el hecho no se relacionan o discriminan cuáles son los presuntos padecimientos.

AL DECIMO CUARTO: No nos consta, es una aseveración subjetiva de la Demandante. Con respecto a la contratación de un apoderado judicial, no nos consta el objeto de

la relación contractual ya que es parte de la esfera propia de la Demandante y del cual mi representada no conoció.

AL DÉCIMO QUINTO: Es cierto.

AL DÉCIMO SEXTO: Es cierto.

AL DÉCIMO SÉPTIMO: No es cierto en la forma que se narra. La Demandante presentó reclamaciones económicas a mi representada, más no derechos de petición.

AL DÉCIMO OCTAVO: Es cierto.

AL DÉCIMO NOVENO: Es cierto

AL VIGÉSIMO: Es cierto

AL VIGÉSIMO PRIMERO: Es cierto que mi representada envió respuesta con fecha del 01 de marzo de 2021, sin embargo la apreciación que hace la parte demandante de considerar que con dicha respuesta no se cumplió con lo ordenado en el fallo de la Acción de Tutela, es una apreciación meramente subjetiva, pues, es claro que la decisión de si una respuesta a un derecho de petición cumple o no con los requisitos exigidos por la ley, es del juez que conoce la Acción Constitucional.

AL VIGÉSIMO SEGUNDO: Es cierto, sin embargo el incidente de desacato solicitado por la parte demandante en la Acción de Tutela no fue tramitado por el despacho, haciendo énfasis que mi representada si dio respuesta de forma clara y de fondo a sus reclamaciones económicas, contrario a ello es que la Demandante no estuviera de acuerdo con la respuesta.

Se hace énfasis que este hecho no es relevante ni pertinente para las pretensiones que se persiguen con la demanda, pues, en el escenario de la Acción de Tutela, solo se discutía la protección del derecho fundamental de petición y nada se decidió respecto a la responsabilidad de mi representada en el accidente de la demandante.

AL VIGÉSIMO TERCERO: Es parcialmente cierto, pues la respuesta enviada a la demandante contiene mayor información a la manifestada en este hecho, se indica sobre el acercamiento verbal que se tuvo con la hija de la Demandante y se justifica nuevamente la causal de exoneración de Responsabilidad Civil Extracontractual.

AL VIGÉSIMO CUARTO: Este hecho contiene varias afirmaciones. Para darle un orden, me pronuncio así:

No es cierto que el tapate ubicado en el Almacén Éxito Buenavista de Barranquilla no tuviera adherencia firme al piso, ni que no fuera visible para la Demandante, ni mucho menos, que la colocación de dicho objeto fuera el factor que desencadenara la caída, pues, como se puede evidenciar en las pruebas arrojadas, la caída desde la propia altura de la demande obedece a factores exclusivos de la Demandante misma, configurándose una culpa exclusiva de la víctima.

Así mismo, tampoco es cierto que se haya desconocido las peticiones o reclamaciones radicadas por la Demandante, por el contrario, se estableció un canal directo de comunicación verbal con su hija, previendo la posibilidad de llegar a términos comunes entre las partes con el objetivo de poder brindar la mejor atención. En este canal de comunicación verbal establecido, no se ha recibido hasta la fecha una respuesta por parte de la hija de la Demandante.

Finalmente, la Demandada prestó todas las atenciones médicas requeridas en la etapa de primeros auxilios a la Demandante, de igual manera, brindó la opción de ser trasladada a un centro asistencial convenido con nuestra Compañía para atención adecuada de este tipo de accidentes.

AL VIGÉSIMO QUINTO: No nos consta que en la actualidad la Demandante se encuentre en un tratamiento de recuperación, ni mucho menos la manera en la que se realiza el pago del tratamiento, estas son parte de la esfera propia de las Demandantes y de las cuales mi representada no conoció.

III. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con el num. 2 del artículo 96 del Código General del Proceso, en nombre de la sociedad Demandada, me opongo a que se efectúen las declaraciones y a que prosperen las pretensiones de condena contenidas en la demanda, considerando que mi representada no es civilmente responsable de los daños alegados la Demandante, ni está obligada a indemnizar los perjuicios reclamados.

De manera general, me opongo a las pretensiones, porque pretenden que se declare estructurar una responsabilidad civil extracontractual sobre una sociedad que no fue civilmente responsable en los hechos, ni directa ni indirectamente. Me opongo, además —también de manera general— porque imagina perjuicios que no existen, y señala pérdidas no causadas y no reflejadas.

Pero me opongo también de la siguiente manera, en particular, a cada una de ellas —lo que desarrollaré en el acápite de excepciones y defensas—:

FRENTE A LA PRIMERA PRETENSIÓN DECLARATIVA. Me opongo. Es obligación de la Demandante probar los hechos en que fundamentan sus pretensiones, en este caso, le corresponde estructurar de manera clara en qué forma se configuró un riesgo en la colocación de un tapete al ingreso y salida de un establecimiento de comercio; que como se indicó en la contestación de los hechos, cuenta con todas las medidas de seguridad y no viola ninguna norma técnica obligatoria.

La colocación de un tapete en el piso de las puertas de entrada y salida de un almacén no es un factor de riesgo, ni constituye una actividad peligrosa de por sí. No puede predicarse una culpa de Almacenes Éxito S.A. por disponer de estos elementos, los cuales son propios de la infraestructura del almacén y menos cuando en su disposición no se desconocen normas obligatorias o técnicas de ningún tipo.

FRENTE A LA SEGUNDA PRETENSIÓN DECLARATIVA: Me opongo, en el sentido que:

- 1) Es obligación de la Demandante probar los hechos en que fundamenta sus pretensiones, en este caso, le corresponde estructurar su imputación sobre el eje de la cláusula general de responsabilidad del artículo 2.341 del Código Civil, acreditando los elementos de: la culpa como factor subjetivo que acompaña la conducta, el nexo causal y el daño, que en el presente caso, no acontecen,
- 2) Existe ausencia de culpa de la Demandada y se acredita su diligencia y cuidado en su actuar. Si bien es carga probatoria de la Demandante, esta sociedad acreditará que nunca obró de manera negligente o imprudente, ya que siempre actuó de manera diligente y cuidadosa en sus funciones y en el desarrollo de su actividad.
- 3) Es importante aclarar que la obligación de responsabilidad civil extracontractual que se configura dentro del establecimiento de comercio, corresponde a una obligación de medios, quedando probada su diligencia y cuidado en la medida en la que se desplieguen todas las conductas y acciones tendientes a brindar seguridad dentro de nuestras instalaciones.¹

¹ “El deudor solo se obliga a poner al servicio del acreedor los medios de los cuales dispone; de hacer toda diligencia para ejecutar el contrato. Se le llama a veces obligación de prudencia y diligencia. El

FRENTE A LA TERCERA PRETENSIÓN DE CONDENA. Me opongo.

Sin que ello signifique aceptación de configuración de la responsabilidad invocada, disentimos de la indemnización de perjuicios reclamados, particularmente por lo siguiente. Los supuestos daños reclamados por la Demandante no pueden ser reconocidos por mi representada en la medida que esta última no fue civilmente responsable de los mismos, ahora, en lo que refiere a cada concepto, señalo:

- a) Los supuestos daños morales sufridos no pueden ser reconocidos por mi representada en la medida que esta última no fue civilmente responsable de los mismos. La tasación aquí realizada no consulta los criterios jurisprudenciales fijados por la Corte Suprema de Justicia, además que es irracional y excesiva, pues desnaturaliza la razón de ser de los mismos, los cuales tienen una función mitigadora del daño y no una fuente de enriquecimiento.
- b) No hay lugar a reconocer daño emergente, puesto que: i) no existe responsabilidad en cabeza de la Demandada, ii) las pruebas aportadas no son suficientes para demostrar efectivamente las erogaciones señaladas, iii) existen documentos aportados en copia, sin que la apoderada de la Demandante manifieste donde se encuentra el original de los mismos, y iv) existen documentos sin firma de quien los crea y otros tantos que no guardan relación con el incidente señalado.
- c) No hay lugar a realizar actualización monetaria alguna sobre sumas de dinero que mi representada no está llamada a pagar, en razón que no es responsable de ningún hecho dañoso y antijurídico.

FRENTE A LA CUARTA PRETENSIÓN DE CONDENA. En estricto sentido la condena en costas no puede jurídicamente constituir una pretensión, sino que es una consecuencia virtualmente necesaria, que se puede dar (o no, a juicio del Juzgado con arreglo a las normas procesales pertinentes) en los procesos contenciosos como el que nos ocupa. En todo caso me

contenido de la obligación de medios no es exactamente un hecho; es el esfuerzo del hombre, un esfuerzo constante, perseverante, tendente a la adopción de una actitud frente a sus propias cualidades para aproximarse a una finalidad deseada". Tamayo Jaramillo, Javier. Culpa contractual. Su exigencia, prueba y graduación. Obligaciones de medio y de resultado. Temis. Bogotá, D.C. 1990. Págs. 26 y 27.

opongo, y en su lugar, deberán ser condenada la Demandante a las costas y gastos del proceso, por carecer de fundamentos la demanda.

IV. DEFENSAS Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

Con el fin de sustentar la oposición a las pretensiones de la demanda y sin perjuicio de las demás excepciones que de oficio sean declaradas conforme al artículo 282 del C.G del P, a continuación propongo las siguientes excepciones como medios de defensa:

PRIMERA. AUSENCIA DE PRUEBA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURARÍAN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DEMANDADA.

Insistimos de nuevo, la responsabilidad civil que pretende estructurar la Demandante respecto a la Demandada es una responsabilidad civil extracontractual de carácter subjetivo o con culpa, de conformidad con el artículo 2.341 del Código Civil, y por ello, le corresponde, si quiere salir adelante con sus pretensiones, acreditar todos los elementos que componen dicho tipo de responsabilidad, esto es, la conducta activa u omisiva de la Demandada, el elemento subjetivo que se adiciona o que acompaña dicha conducta, es decir, la culpa y además de ello, el nexo causal entre dicha conducta culposa y el daño que se pruebe, para así poder predicar que existe una obligación indemnizatoria.

La Demandante deberá probar la existencia de una responsabilidad civil extracontractual con culpa probada, sustentada en el artículo 2.341 del Código Civil y si en gracia de discusión se pretende estructurar la misma bajo el supuesto incumplimiento de una obligación accesoria de seguridad, es oportuno precisar que los elementos de dicha responsabilidad no cambian, dado que esta no sería una obligación de resultado sino de medio y además, con culpa probada y no presunta. Si Demandante tomó y asumió una conducta activa en la producción del daño, lo que hace muy difícil garantizar su seguridad.

El simple tránsito y el lamentable tropiezo con el tapate del almacén, con su consecuencia, es una situación que puede ocurrir igualmente en cualquier establecimiento de comercio o en zonas de ingreso de Establecimientos Públicos o incluso en una unidad residencial, y por tanto, no resultan suficientes para establecer el nexo causal entre el daño y la conducta de la Demandada, pues para poder comprometer la responsabilidad de aquella como guardián de la masa física, habrá que demostrarse su ilicitud, esto es, probando que hubo culpa del guardián en la colocación de la cosa.

El fundamento de la exigencia de la prueba del nexo causal no sólo lo da el sentido común que requiere que la atribución de consecuencias legales se predique de quien ha sido el autor del daño, sino del artículo 2.341 del Código Civil contentivo de la cláusula general de responsabilidad.

Ha dicho la Corte en punto a esa noción que:

«Las libertades permiten a cada quien desarrollar su propio plan de vida, y en la medida en que una persona se beneficia de la convivencia deberá soportar recíprocamente los costos que surgen de esas relaciones. Luego, no es por cualquier consecuencia imprevisible o incontrolable que se deriva de nuestros actos por lo que estamos llamados a responder, sino únicamente por aquéllos que realizamos con culpa o negligencia.

Lo contrario supondría tener que convivir en una sociedad en la que haya que resarcir cualquier resultado dañoso por la simple razón de que uno de nuestros actos intervenga objetivamente en su causación, aun cuando escape a nuestra responsabilidad y se encuentre más allá de nuestro control» (CSJ. Sen. Dic. 18 2012, Rad. 2006 00094).

No existe acreditada ninguna relación entre el inmueble (cosa inanimada) donde ejerce actividad la Demandada; la colocación de un tapate al ingreso del almacén, y el daño producido, y mucho menos se observa en el plenario prueba de ello. Deberá recordarse que, tratándose de los regímenes de culpa probada, corresponde acreditar a la parte actora tal imputación. Así, ha sostenido la Corte Suprema de Justicia:

«Con fundamento en el principio de derecho universalmente aceptado, según el cual quien con una falta suya cause perjuicios a otro, está en el deber de reparárselo, la legislación colombiana consagra en el título 34 del libro cuarto del Código Civil la responsabilidad por los delitos y las culpas. De acuerdo con dicha normatividad positiva, quien por sí o por medio de sus agentes cause a otro un daño, originado en hecho o culpas suyas, queda jurídicamente obligado a resarcirlo; y según los principios reguladores de la carga de la prueba, quien en tal supuesto demande la indemnización corre con el deber de demostrar, en principio, el daño padecido, el hecho intencional o culposo del demandado y la relación de causalidad entre el proceder o la omisión negligente de este y el perjuicio sufrido por aquél». (CSJ SC Sentencia de 17 de mayo de 1982 G.J, t. CLXV, num 2406, pag. 98).

Acceder a las pretensiones de la Demandante sin imponerle la carga de probar el elemento culpa en el presente caso, implicaría entonces que fenómenos como caminar por un pasillo, subir o bajar

unas escaleras o desarrollar cualquier actividad connatural al ser humano que siquiera implicase el mínimo riesgo, tendría que ser eliminado, ignorando la causa real del hecho dañoso, que en el presente caso no es otro que la Demandante -como lo narra- tomó la decisión propia de caminar por el almacén sin cuidado, sin ayuda o asistencia, con un calzado inadecuado, con 76 años de edad, y sin poner mientes a los pasos que daba.

SEGUNDA: CAUSA EXTRAÑA – HECHO EXCLUSIVO DE LA VÍCTIMA.

Si en el proceso se llegará a demostrar, hipotéticamente, que por la colocación de un tapete al ingreso del almacén se generó la caída de la demandante, la responsabilidad sería atribuible de manera exclusiva a la propia víctima y no a mi representada.

Estamos en presencia de un hecho de la propia lesionada como móvil fundamental del siniestro, y mal podría concluirse -como lo pretende hacer la apoderada de la Demandante- que circular por el piso de un almacén de cadena (gran superficie) constituya de por sí, una actividad peligrosa, de manera que, debe desecharse cualquier forma de responsabilidad objetiva o sin culpa.

Hay una verdadera ruptura del eventual nexo de causalidad entre el daño y la supuesta conducta dolosa de la Demandada, en este caso, la presencia del hecho exclusivo de la víctima. La Demandante no tomó las medidas o auto-precauciones necesarias, en la medida que: a) a pesar de ser una persona de 76 años de edad, no transitó con la ayuda o asistencia de un tercero, b) no caminó con el cuidado que ello ameritaba, lo que son cada una circunstancias irresistibles, imprevisibles y jurídicamente ajenas a la conducta de mi representada y c) no tenía un calzado adecuado que le permitiera un tránsito adecuado.

La única causa de las lesiones sufridas por la Demandante, fue su propio actuar negligente y descuidado, al haber transitado por el lugar sin cuidado, que es lo menos que se le exige al hombre medio.

No estamos ante una obligación de resultado en cabeza de la Demandada. Estamos ante una obligación de medio, en tanto, la seguridad aleatoria de la víctima no depende de la actividad o de las cosas de mi representada. Fue la Demandante quien decidió ingresar al almacén, circular a través del mismo y por tanto “manipular” la actividad, esto es, caminar por sus pasillos, sin cuidado y precaución.

Señaló la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en un caso análogo al que aquí nos ocupa, mediante sentencia No. SC10298-2014 del 5 de agosto de 2014, radicado 2002-00010-

01 con ponencia de la Magistrada Margarita Cabello Blanco, donde justamente fungía también como parte demandada mi representada Almacenes Éxito S.A., lo siguiente:

“(…) es claro que el hecho o la conducta –positiva o negativa- de la víctima siempre tiene una incidencia relevante en el análisis de la responsabilidad civil. Así, en primer término, es evidente que en la mayoría de las ocasiones la persona que sufre los daños desempeña un rol, así sea meramente pasivo, para que el perjuicio se materialice. En ese sentido, se señala que el hecho o el comportamiento de la víctima puede corresponder a una “condición” del daño, en cuanto que se convierte en el sustrato necesario para su concreción. (…)

En ese orden de ideas, se puede señalar que en ocasiones el hecho o la conducta de quien ha sufrido el daño pueden ser, en todo o en parte, la causa del perjuicio que ésta haya sufrido. En el primer supuesto –conducta del perjudicado como causa exclusiva del daño-, su proceder desvirtuará, correlativamente, el nexo causal entre el comportamiento del presunto ofensor y el daño inferido, dando lugar a que se exonere por completo al demandado del deber de reparación. Para que el demandado se libere completamente de la obligación indemnizatoria se requiere que la conducta de la víctima reúna los requisitos de toda causa extraña, en particular que se trate de un evento o acontecimiento exterior al círculo de actividad o de control de aquel a quien se le imputa la responsabilidad. (…)

La Demandante misma confiesa su propia culpa en una de las pruebas documentales aportadas por ella misma (reclamación del 17 de noviembre de 2021), cuando allí expresa que su pie izquierdo se “*aguantó con la alfombra*”. Es decir, señala que su pie se sostuvo, o reprimió sobre el tapete.

El debate en el presente asunto está claramente situado en el terreno de la causalidad. En el escenario de los hechos suelen encontrarse varias circunstancias y se trata de determinar si todas ellas deben señalarse como causas del daño o si, por el contrario, algunas de ellas deben eliminarse.

Las circunstancias presentes en ese escenario son el tapete, de un lado, y los actos de la víctima para transitar por encima de él, de otro lado.

No hay prueba de que la disposición del tapete de por sí fue la causa del daño. En este primer análisis no hay que confundir la prueba de que en el tapete es el lugar donde ocurrió el accidente (de lo que no hay duda), con la prueba de que el tapete hubiera sido la causa del accidente.

Lo cierto es que no existe ninguna prueba directa de que el tapete hubiera jugado un “papel causal activo” en la caída, es decir, que hubieran sido algo más que el lugar donde ocurrió el accidente (lo que es muy distinto a ser la causa del accidente). Esa prueba habría sido, por ejemplo, que se encontrara que había algún obstáculo con el cual tropezó la víctima; o que había un nivel de iluminación que impedía verlo.

El solo hecho de que la Demandante cayera no prueba que el tapete fue la causa de la caída: ¿se distrajo, se mareó, dio un traspies, sus zapatos eran inadecuados, se le iba a caer uno de los objetos que llevaba en la mano? Cualquiera de estas cosas pudo pasar.

La causa concreta del accidente no está probada y, entre ellas, no hay prueba de que la causa fuera el tapete en sí mismo. El tapete estaba en las mismas circunstancias normales que tenía desde que el almacén entró en funcionamiento y era el mismo por donde habían transitado miles de personas sin sufrir ningún accidente semejante, inclusive, fue el lugar por donde la Demandante ingresó y por donde había ingresado en todas sus visitas al almacén. Este ya es un indicio fundamental para la teoría de la “causalidad adecuada”: en el curso normal de las cosas un tapete no explica un accidente único en todos los años de funcionamiento del almacén.

Lo que sí es claro es que la conducta de la víctima fue la causa del hecho. Si se analiza la conducta de la víctima aparece claramente una conducta anormal que, sin duda alguna, es apta para explicar la causalidad de la caída: La Demandante ya había transitado por el lugar, conocía sobre la existencia del tapete (el cual es perfectamente visible), y transitó por el lugar con su atención pendiente a un lugar diferente el suelo, máxime que delante de ella caminaba otra persona, quien, como se ve, no tuvo ningún reparo en pasar por encima del tapete, sin tropiezo alguno.

La teoría de “la causalidad adecuada” permite concluir que esta conducta de la víctima es perfectamente adecuada, según el curso normal de las cosas, para explicar una caída.

Análisis de las dos circunstancias en conjunto. Ahora bien, la teoría de “la causalidad adecuada” pide no analizar cada una de las dos situaciones por separado, sino verlas en su conjunto, una posibilidad causal frente a la otra.

Se trata de poner frente a frente el tapete, de un lado, y la conducta de la víctima, del otro lado: en cuanto al tapete, no hay prueba directa de que causara el accidente y la hay, por el contrario, de que estaban en las mismas condiciones de normalidad que tuvo desde que fue allí puesto, sin que ocurrieran accidentes semejantes a miles de usuarios que pasan por allí; en cuanto a la víctima, hay prueba de que caminó de una manera claramente negligente, suficiente para explicar la causa

de su accidente. Ante esta comparación entre los dos factores en juego, cabe preguntarse: ¿Será el tapete la causa adecuada para explicar el accidente? ¿No serán más bien las circunstancias particulares del caso, que originan un accidente único y sin antecedentes, las que son “causa adecuada” del mismo (la culpa de la víctima)?

La prueba directa y positiva de una culpa de la víctima con clara aptitud causal para explicar su caída, debe llevar a desechar toda presunción de causalidad en relación con las escaleras, respecto de las cuales solo cabe concluir que jugaron un “papel causal pasivo”.

TERCERA: INEXISTENCIA DE VIOLACIÓN A REGLAMENTOS O NORMAS TÉCNICAS

No está acreditado que para la época de la caída, el uso y la forma de disposición de tapetes en los pisos de entrada y salida de los almacenes (o grandes superficies), esté sujeta a una reglamentación o norma técnica obligatoria que deba cumplirse, o que se haya violado. ¿Cuáles son las medidas de seguridad requeridas o apropiadas técnicamente en Colombia aplicables a un tapete?

Hay que distinguir claramente entre normas técnicas voluntarias (que son las llamadas “normas técnicas colombianas”) y las normas técnicas oficializadas (que son las llamadas “normas técnicas colombianas obligatorias” y los “reglamentos técnicos”). Esta distinción está explicada en el Concepto 02088934 de la Superintendencia de Industria y Comercio del 19 de noviembre de 2002 (radicado 02088934).

La norma técnica colombiana no es obligatoria. Las “normas técnicas colombianas” que publica el Icontec no son obligatorias sino voluntarias, salvo que sean oficializadas como normas obligatorias.

Las “normas técnicas colombianas” no obligatorias están definidas en términos de recomendación de situaciones óptimas y, por tanto, quien no se acoja a ellas no está en situación irregular o de culpa. Mientras no sean declaradas obligatorias es porque son voluntarias.

Entonces ¿Cuál era la norma técnica obligatoria existente al momento de la caída que indicara las medidas de seguridad y la forma en que se debía disponer de un tapete? La respuesta es que no existía y por tanto, no es posible predicar que la Demandada violó medidas de seguridad aplicables.

CUARTA: DILIGENCIA Y CUIDADO – AUSENCIA DE CULPA.

Más allá que la Demandante no demuestra que el tapate con el que tropezó tenía reparos en cuanto a su cuidado, conservación y existencia de medidas de prevención, es claro que fue la Demandante quien desatendió las elementales reglas de seguridad, caminando sin cuidado y con calzado que puede generar un factor de riesgo al momento de enfrentarse a diferentes desniveles del suelo, ya sean tapetes, escaleras, pasos peatonales, entre otros. La Demandante pretende se configure una responsabilidad cuando señala que mi representada no fue diligente al colocar un tapete de desinfección al ingreso del almacén y con letreros indicativos de advertencia, sin embargo, reiteramos que, aceptar la teoría de la apoderada de la parte activa nos llevaría al absurdo de concluir entonces que mi representada tendría que eliminar cualquier mínimo riesgo que pueda generar cualquier decisión humana que tome una persona.

Mi representada siempre actuó de manera diligente y prudente en el desarrollo de sus actividades, y no se explica la razón por la cual la sociedad que represento incumplió con sus obligaciones. Así, las vías de circulación dentro del almacén para el tráfico peatonal siempre están en buenas condiciones, o por lo menos, la Demandante no acredita lo contrario, ya que, la Demandada siempre obró con diligencia de acuerdo a sus políticas internas.

Hay ausencia de un comportamiento imprudente o negligente de la sociedad Demandada respecto de la precaución exigible al piso por donde circulaba la visitante en el establecimiento, ya que no se demuestra una omisión al deber de cuidado por no cumplir los estándares conductuales apropiados siendo notoria la incidencia de la accidentada en la ocurrencia de la lesión.

QUINTA: EXCESIVA TASACIÓN DE PERJUICIOS E INEXISTENCIA DE PRUEBA DEL DAÑO MORAL.

Es carga de la Demandante demostrar los daños sufridos y los perjuicios extra patrimoniales señalados y su intensidad, ya que, no basta su simple afirmación.

La demanda hace referencia de manera indistinta y caótica a varios perjuicios generados, sin embargo, estos no aparecen probados. Todo indica que la falta de prueba del supuesto perjuicio material a título de daño emergente y el moral supuestamente causados que se pretenden cobrar por este proceso, no se sufrieron en realidad como consecuencia de una inexistente responsabilidad, sino que —en caso de existir— son fruto de una intención de enriquecimiento injustificado.

La apoderada de la Demandante no acredita la cuantía del daño material, ni mucho menos la intensidad de los inmateriales.

La tasación reclamada a título de daño moral excede a todas luces los montos que a manera de orientación ha trazado la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. La procedencia y el monto de los perjuicios extra-patrimoniales como el moral están sometidos al buen criterio del juzgador, de acuerdo con lo probado en el proceso, sin que deban superarse los límites establecidos para casos análogos.

Es cuestionable la conclusión de la apoderada cuando tasa los daños morales de la demandante en el equivalen a 60 SMLMV ¿cómo se llega a esa conclusión? tasar estos perjuicios requiere de: a) determinar la gravedad de la lesión, de lo cual no hay prueba, y b) probar la supuesta intensidad del sufrimiento padecido por la demandante.

La Demandante no acredita haber padecido -en virtud de la caída- un tipo de incapacidad o de pérdida de la capacidad laboral suficiente como para alegar un perjuicio moral de tal magnitud. Y es que para determinar el monto que corresponde como indemnización de este tipo de daño, se debe verificar la gravedad de la lesión causada. ¿Cuál es el porcentaje de la gravedad de la lesión de la víctima directa en este caso?

V. OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

En nombre de la Demandada objeto la liquidación de los perjuicios realizada por la Demandante y solicito que, en caso de condenarse por una suma inferior a la estimación realizada se de aplicación a la sanción señalada en el artículo 206 del C.G del P. La Demandante estima bajo juramento la suma total de \$12.415.941, suma que me permito objetar en su forma y quantum, así:

Si se compara el nexo entre la caída y el daño, aun así la Demandada no haya obrado con culpa, se puede observar que el daño emergente que pretende estimar no es exacto. Lo anterior en la medida que los únicos conceptos que pueden guardar relación con la factura alegada son los gastos por concepto de hospitalización y la compra de medicamentos.

No así para el total de los demás conceptos por consultas de internista o especialidades que no guardan relación alguna con la factura padecida. En este punto existe total inexactitud.

Por último, se objeta la existencia de los gastos por hospitalización por trombosis pulmonar, los cuales no tiene relación alguna con la caída o por lo menos, así no lo explica la historia clínica, por lo que el valor solicitado por dicho concepto es inexistente.

VI. PRONUNCIAMIENTO Y OBJECCIÓN FRENTE A LOS MEDIOS DE PRUEBA PEDIDOS POR LA PARTE DEMANDANTE

5.1.- Objeción frente a la aportación de documentos en copia: Las pruebas documentales enlistados en el acápite de pruebas como documentales, a saber: historia clínica, ordenes médicas y facturas de compra de la demanda son aportados en copia simple, sin embargo, conforme la exigencia del inciso segundo del artículo 245 del C. G del P, en tal supuesto, la Demandante **debía indicar** en dónde se encuentra el original de cada uno. Por lo anterior, como la Demandante omite tales exigencias, solicito no sean decretadas dichas pruebas.

5.2.- Ratificación: En caso que el juzgado no acceda a la anterior objeción y al contrario, decrete las pruebas documentales aportadas en copia señaladas en el acápite de pruebas historia clínica, ordenes médicas y facturas de compra, en los términos del artículo 262 del C. G del P solicito la ratificación del contenido de los siguientes documentos enlistados como prueba bajo el encabezado de pruebas documentales:

- Historia Clínica: páginas 24, 25, 26, 28, 29, 39, 40, 41, 42 43, 44, 50, 51, 52 y 53.
- Órdenes médicas: páginas 32, 35, 45, 46, 48, 49, 54, 55, 76, 77, 78, 79
- Facturas de compra: páginas 27, 31, 33, 34, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 80, 81, 82, 83 y 84.

Solicito se cite a las personas que aparecen firmando dichos documentos para realizar diligencia de ratificación.

5.3.- Tacha de Imparcialidad: Conforme al artículo 211 del Código General del Proceso, me permito solicitar la tacha del testimonio pedido rendir a la señora MORAYMA PATRICIA PADAUI ALVAREZ, ya que, como familiar de la Demandante, se encuentra en circunstancias que afectan su credibilidad o imparcialidad, en razón del parentesco.

VII. MEDIOS DE PRUEBA DE LA DEMANDADA

Solicito se decreten y practiquen los siguientes medios de prueba:

6.1.- Declaración de parte (interrogatorio). Si bien es una etapa obligatoria en la audiencia inicial, formularé a la Demandante interrogatorio por medio de cuestionario verbal o escrito que se presentará en la audiencia que para tal fin se señale, previa citación de los absolventes.

6.2.- Declaraciones de terceros (testimonial): Mediante interrogatorio que formularé a los siguientes testigos, cuya identificación y dirección se detalla a continuación:

- **Javier de la Ossa:** quien para la fecha de los hechos ocupaba el cargo de líder de Seguridad, el cual puede ser notificada en el número móvil 3052496295, en la dirección Carrera 53 con Calle 98, y en el correo electrónico seguridad362@grupo-exito.com y quien rendirá declaración exclusivamente respecto de lo que le conste y conozca sobre los protocolos, las medidas de seguridad, y los procedimientos adoptados por la sociedad Demandada en el suceso señalado.

- **Jose Fernando Puentes:** quien para la fecha de los hechos ocupaba el cargo de cajero del almacén, el cual puede ser notificada en el número móvil 3127016359, en la dirección Carrera 53 con Calle 98, y en el correo electrónico gerencia362@grupo-exito.com quien rendirá declaración exclusivamente respecto de lo que le conste y conozca sobre los hechos relacionados con el evento ocurrido a la Demandante y de los cuales nos pronunciamos (hecho 1) el 11 de noviembre de 2020 en el almacén Éxito Buenavista de Barranquilla

6.3.- Documental: Se aporta una copia fotografía (imagen) captada del tapete que se encontraba ubicado en el almacén Éxito Buenavista Barranquilla el día 11 de noviembre de 2020. En los términos de los artículos 244, 245, 246 y 247 del Código General del Proceso, la copia de la fotografía aportada tiene el mismo valor probatorio del original el cual reposa en los archivos de la Demandada y se aporta en el mismo formato en que fue generada.

VIII. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Mediante escrito separado y dentro del traslado correspondiente, se solicitará se admita llamar en garantía a la sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, compañía aseguradora que expidió la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10117, con vigencia del 1 de noviembre de 2020 al 01 de noviembre de 2021, cuyo tomador y asegurado es mi mandante y los beneficiarios, los terceros afectados.

IX. ANEXOS

Me permito aportar como anexo a esta contestación los documentos aducidos como puebas, un certificado de existencia y representación legal de la Demandada y copia del poder general

otorgado al suscrito mediante la escritura pública No. Ochocientos Noventa (890) del 14 de agosto de 2.019 de la Notaría Tercera del círculo notarial de Envigado.

X. DIRECCIONES PARA LAS NOTIFICACIONES

La sociedad Demandada recibe notificaciones en la Carrera 48 No. 32 B Sur 139, de la ciudad de Envigado – Antioquia o en el correo electrónico njudiciales@grupo-exito.com

El suscrito apoderado en la misma dirección de la Demandada, móvil 310 3594691, en el correo electrónico aayora@grupo-exito.com y en su despacho.

Los testigos en las direcciones anotadas en el numeral 6.2 de los medios de prueba.

Del Señor Juez, respetuosamente.



ALEJANDRO AYORA TORO

T.P. 237.725 del C. S de la J.

Apoderado General

to



11-11-2020



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:32 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALMACENES EXITO S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 890900608-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : ENVIGADO

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 753 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2005, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14625 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : CONTRATO DE PREPOSICION..

POR ACTA NÚMERO 773 DEL 06 DE MAYO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16508 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA.

POR ACTA NÚMERO 788 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19591 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA...

POR ACTA NÚMERO 788 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20757 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA...

POR ACTA NÚMERO 801 DEL 29 DE JUNIO DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21611 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA..

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23272 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23280 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 3190

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 17 DE 1992

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:32 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 13,468,080,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 48 NO 32B SUR 139
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6049696
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : njudiciales@grupo-exito.com
SITIO WEB : www.grupoexito.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 48 NO 32B SUR 139
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRÓNICO : njudiciales@grupo-exito.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : njudiciales@grupo-exito.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2782 DEL 24 DE MARZO DE 1950 OTORGADA POR NOTARIA 4 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36413 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, INSCRITO ORIGINALMENTE EL EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3419 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16379 DEL LIBRO IX DEL

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:32 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE DECRETÓ : CAMBIO DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA
 - 2) GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO
- Actual.) ALMACENES EXITO S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 183 DEL 17 DE FEBRERO DE 1972 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16360. DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA POR GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2225 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO POR ALMACENES EXITO S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2225 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 1992, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9367 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION DE ALMACENES EXITO S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y LA SOCIEDAD: GRAN CADENA DE ALMACENES COLOMBIANOS S. A. CADENALCO SOCIEDAD ABSORBIDA). POR TANTO, LA SOCIEDAD ABSORBIDA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3581 DEL 01 DE AGOSTO DE 2003 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2003, SE DECRETÓ : ACLARATORIA: A LA ESCRITURA DE FUSIÓN NO. 5012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLÍN, FUE ACLARADA EN CUANTO A BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CUIDAD DE IBAGUÉ.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5037 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION MEDIANTE LA CUAL ALMACENES EXITO S.A. ABSORBE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CARULLA VIVERO S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA). ESTA

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:33 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

ULTIMA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1139	19730620	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-13389	19920611
EP-2225	19751117	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-13391	19920611
EP-183	19720217	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16360	19920915
EP-235	19780616	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16364	19920915
EP-2474	19791114	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16366	19920915
EP-2026	19840710	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16374	19920915
EP-3419	19871201	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16379	19920915
EP-967	19880425	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16381	19920915
EP-2434	19911118	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-16385	19920915
EP-2624	19520327	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36428	19920915
EP-1046	19540330	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36429	19920915
EP-1344	19550630	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36430	19920915
EP-1479	19560625	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36431	19920915
EP-660	19570403	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36432	19920915
EP-1185	19570603	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-36433	19920915
EP-653	19580206	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-36434	19920915
EP-175	19600201	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36435	19920915
EP-4103	19600201	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36436	19920915
EP-4315	19610905	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36437	19920915
EP-1496	19630408	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36438	19920915
EP-1166	19640407	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36439	19920915
EP-791	19650316	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36440	19920915
EP-2519	19650831	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36441	19920915
EP-806	19660503	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36442	19920915
EP-602	19670228	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36443	19920915
EP-3078	19690925	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36444	19920915
EP-546	19701203	NOTARIA 9	MEDELLIN	RM09-36445	19920915
EP-2675	19711222	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36446	19920915
EP-2026	19840710	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36447	19920915
EP-1956	19940810	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-36448	19920915
EP-620	19940318	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-24544	19940412
EP-1082	19940510	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-24860	19940519
EP-1956	19940810	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-25597	19940916
EP-3049	19941122	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-26042	19941201
EP-1018	19950518	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-27284	19950606
EP-911	19960517	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-29400	19960527
EP-1026	19970704	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-32370	19970711
EP-962	19990714	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-1578	19990714
EP-5012	20011109	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-9367	20011128
EP-1641	20020423	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-10841	20020429
EP-2084	20030520	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-38542	20030523
EP-3581	20030801	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-39256	20030819
EP-25505	20050517	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-45359	20050601
EP-2276	20060424	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-48995	20060508
EP-716	20070418	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-52829	20070420
EP-1173	20070614	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-53534	20070619
EP-565	20080411	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-57439	20080416
EP-906	20090616	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-63164	20090703
EP-907	20090616	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-63194	20090708
EP-685	20100419	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-67615	20100426
EP-5037	20100902	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-69844	20100902
EP-1396	20110725	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-75276	20110727
EP-622	20120412	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-81014	20120423
EP-1690	20141114	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-98635	20141201
EP-488	20150423	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-101907	20150506
EP-480	20170427	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-119768	20170508
EP-556	20170515	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-120093	20170517
EP-514	20180517	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-128212	20180528
EP-412	20190422	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-135505	20190503

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:34 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

EP-590 20210520 NOTARÍA 3 ENVIGADO RM09-151997 20210531

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA EMPRESA SOCIAL O NEGOCIO CONSTITUTIVO DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN:

A. LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, INCLUYENDO LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, INCLUIDOS ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS, ELEMENTOS MÉDICOS Y AFINES, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, POR MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES. IGUALMENTE LE CORRESPONDE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, EL OTORGAMIENTO DE SEGUROS, LA REALIZACIÓN DE GIROS, REMESAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO Y REGISTRADO POR EL MINISTERIO DEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, LA COMERCIALIZACIÓN DE VIAJES Y PAQUETES TURÍSTICOS, LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, Y LA ENTREGA EN ARRENDAMIENTO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO DE LOCALES O ESPACIOS COMERCIALES EN ALMACENES, GALERÍAS O CENTROS COMERCIALES).

B. LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, SUPERMERCADOS, DROGUERÍAS Y FARMACIAS, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO CON ÁNIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIO DE ACUERDO CON SISTEMAS MODERNOS DE VENTA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DE COMERCIO MÚLTIPLE Y/O DE AUTOSERVICIO, ENTRE LOS CUALES SE HALLAN LOS CONOCIDOS CON EL NOMBRE COMERCIAL "ALMACENES ÉXITO".

C. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO DE MERA TENENCIA, ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA O DE COMERCIO DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, EQUIPOS, ELEMENTOS Y ENSERES DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS Y A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

D. CONSTITUIR, FINANCIAR, PROMOVER Y CONCURRIR CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRODUCCIÓN DE OBJETOS, MERCANCÍAS ARTÍCULOS O ELEMENTOS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, Y VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS EN CALIDAD DE ASOCIADA, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS.

E: EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, COMERCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, ARRENDAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS PROPIOS O DE TERCEROS CON CUALQUIER TIPO DE DESTINACIÓN O USO. LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN E INVERSIÓN EN PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN INMUEBLES PROPIOS, O DE TERCEROS, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PUDIENDO CONSTITUIR SOCIEDADES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

ASOCIACIÓN PARTICIPAR EN PROGRAMAS O PLANES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN O DIVISIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, OFICINAS, ENTRE OTROS, Y LA VENTA, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS LOTES, PARCELAS, LOCALES, OFICINAS, CASAS, APARTAMENTOS Y EN GENERAL, DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS RESULTANTES DE LOS MENCIONADOS PROYECTOS INMOBILIARIOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GERENCIA DE PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PROPIA O DE TERCEROS.

F. APLICAR RECURSOS CON FINES DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, BONOS, PAPELES COMERCIALES Y OTROS VALORES DE LIBRE CIRCULACIÓN EN EL MERCADO, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON PROPÓSITO DE EFECTUAR INVERSIONES ESTABLES O COMO UTILIZACIÓN LUCRATIVA Y TRANSITORIA, DE SOBANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ.

G. LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO.

H. LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRICES.

I. LA DISTRIBUCIÓN DE ALCOHOLES, BIOCMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE O MEZCLA QUE TENGA APLICACIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, FLUVIAL, MARÍTIMO Y AÉREO EN TODAS SUS CLASES.

J. LA PRESTACIÓN EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS A TERCEROS, EN CUALQUIER ÁREA QUE PERMITA GENERAR VALOR A LA SOCIEDAD.

K. CONSTITUIR, FINANCIAR, PROMOVER Y CONCURRIR CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS, QUE TENGAN POR OBJETO LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y RELACIONADAS A LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA, LA REALIZACIÓN DE OBRAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍA EN SOLUCIONES ENERGÉTICAS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ASOCIADOS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; E IGUALMENTE ADQUIRIR Y POSEER ACCIONES, CUOTAS SOCIALES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, TÍTULOS VALORES DE TODAS CLASES CON FINES DE INVERSIÓN ESTABLE, O COMO INVERSIÓN DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEY; EFECTUAR INVERSIONES TRANSITORIAS EN VALORES DE PRONTA LIQUIDEZ CON FINES DE UTILIZACIÓN PRODUCTIVA TEMPORAL DE SOBANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ U OTRAS DISPONIBILIDADES NO NECESARIAS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCÍAS PRODUCTOS, MANUFACTURAS DE TODO GÉNERO; EMITIR BONOS Y/O PAPELES COMERCIALES U OTROS TÍTULOS DE EMISIÓN MASIVA AUTORIZADOS POR LAS NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS PARA COLOCACIÓN PÚBLICA; TOMAR DINERO EN MUTUO, DESARROLLAR O CELEBRAR OPERACIONES DE FACTORING EN FIRME CON RECURSOS PROPIOS, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS U OTROS ACTIVOS, O ASEGURAR EL SUMINISTRO

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:34 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

DE BIENES Y/O SERVICIOS, UNOS U OTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y/O VENTA DE BIENES Y SERVICIOS; PROMOVER Y CONSTITUIR O INVERTIR EN COMPAÑÍAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE SE DEJA INDICADO, FUSIONARSE CON ELLAS O CON OTRAS COMPAÑÍAS, ABSORBERLAS, O ESCINDIRSE; ADQUIRIR MARCAS, EMBLEMAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, EXPLOTARLOS O CONCEDER SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS BAJO LICENCIA CONTRACTUAL; Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU NATURALEZA, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: PROHÍBASE A LA COMPAÑÍA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO O EMPRESA SOCIAL, SALVO POR RAZONES DE CONVENIENCIA RECONOCIDA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS VOTOS PRESENTES.

PARÁGRAFO: LA COMPAÑÍA PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES O CAUCIONAR BIENES SOCIALES DE SUS COMPAÑÍAS EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O CON LAS QUE TENGA UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE NEGOCIO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.300.000.000,00	530.000.000,00	10,00
CAPITAL SUSCRITO	4.482.401.510,00	448.240.151,00	10,00
CAPITAL PAGADO	4.482.401.510,00	448.240.151,00	10,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2000 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2000, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LAS SOCIEDADES FILIALES Y A SU VEZ CONTROLA INDIRECTAMENTE A LAS SOCIEDADES SUBSIDIARIAS A TRAVES DE UNA DE SUS FILIALES. ENTRE LAS SOCIEDADES EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION, CONFORMANDO EL GRUPO EMPRESARIAL EXITO.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:34 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DISTRIBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 8909170203
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29
PAIS : Colombia
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2000-04-07

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE MAYO DE 2007 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53107 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2007,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINAN SOCIEDADES DEL GRUPO EMPRESARIAL EXITO Y SE INCLUYE OTRA.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2007 SUSCRITO POR APODERADO SOCIEDAD EXTRANJERA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2007, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE EJERCE CONTROL INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASINO GUICHARD-PERRACHON S. A.**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 554501171
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
DIRECCIÓN : SAINT ETIENNE
PAIS : Francia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : LA CREACIÓN Y EXPLOTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE TODA CLASE DE TIENDAS PARA LA VENTA AL DETAL DE TODOS LOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS O NO. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CLIENTELA DE ESTAS TIENDAS Y LA FABRICACIÓN DE TODAS LAS MERCANCIAS ÚTILES PARA SU EXPLOTACIÓN; LA VENTA AL POR MAYOR DE TODAS LAS MERCANCIAS, POR SU CUENTA, O POR CUENTA DE TERCEROS, SEÑALADAMENTE, A LA COMISIÓN Y LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS A ESTOS TERCEROS. - Y, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, INMOBILIARIAS, MOBILIARIAS Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO, O SUSCEPTIBLES DE FACILITAR SU REALIZACIÓN. - LA SOCIEDAD PUEDE, EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO, CREAR, ADQUIRIR, EXPLOTAR O HACER QUE SE EXPLOTEN TODAS LAS MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO O DE SERVICIO, TODOS LOS DISEÑOS Y MODELOS, TODAS LAS PATENTES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO ARRIBA MENCIONADO. - LA SOCIEDAD PUEDE PARTICIPAR Y TENER INTERESES DENTRO DE TODAS LAS SOCIEDADES Y EMPRESAS FRANCESAS O EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON SU OBJETO. - LA SOCIEDAD PUEDE ACTUAR EN TODOS LOS PAÍSES, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, BIEN SEA SOLA, O BIEN EN ASOCIACIÓN, PARTICIPACIÓN, AGRUPACIÓN O SOCIEDAD, CON TODAS LAS DEMÁS PERSONAS O SOCIEDADES, Y REALIZAR, BAJO CUALQUIER FORMA, FUERE LA QUE FUERE, LAS OPERACIONES QUE SE INCLUYEN DENTRO DE SU OBJETO.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2007-10-08

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:34 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ENERO DE 2011 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2011,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9003895084

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139

PAIS : Colombia

CIU : J6399 - Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-01-19

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72687 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2011,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79993 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2012,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SPICE INVESTMENTS MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : //////////////

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : REALIZAR INVERSIONES EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY 16.060 DE LA REPUBLICA DE URUGUAY, PUDIENDO DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS Y VINCULADAS CON INVERSION EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR, EN EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2012-02-22

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:34 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88747 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JUNIO DE 2013,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2014 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 96149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2014,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOGISTICA TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9007432239

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CL 43 SUR NO 48 127

PAIS : Colombia

CIUU : H4923 - Transporte de carga por carretera

CIUU : H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2014-07-22

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 111621 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULAN DOS SOCIEDADES EXTRANJERAS AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LIBERTAD S.A.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : NO REPORTA

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Argentina

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ES LA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, SEMI - MANUFACTURADOS Y ALIMENTOS CRUDOS, TANTO NACIONALES Y EXTRANJEROS, DE CUALQUIER TIPO O ESPECIE, NATURALEZA O CALIDAD, SIEMPRE QUE LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS NO ESTÁ PROHIBIDA POR LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-04-14

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016,

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:35 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : COMPAÑIA ONPER INVESMENT 2015 S.L.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : NO REPORTA.

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

DIRECCIÓN : MADRID

PAIS : España

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : A) LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES, B) LA COMPRA, SUSCRIPCIÓN, TENENCIA, GESTIÓN, ASÍ MISMO, SE DEDICA A LA ACTIVIDAD CNAE DE SERVICIOS DE COMPRA-VENTA, CONTRATACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-09-05.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114752 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL. SE DESVINCULA UNA SOCIEDAD DEL GRUPO, EN VIRTUD DE FUSION POR ABSORCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124309 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 51% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9006401736

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CL 36D SUR NO 27A 105

PAIS : Colombia

CIIU : N7911 - Actividades de las agencias de viaje

CIIU : N7912 - Actividades de operadores turisticos

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTES LEGALES REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125597 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO ENTRE ALMACENES EXITO S.A., Y BANCA DE INVERSION

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:35 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

BANCOLOMBIA S.A., CORPORACION FINANCIERA, (SOCIEDADES CONTROLANTES) Y PUNTOS COLOMBIA S.A.S. (SOCIEDAD CONTROLADA), PRESUPUESTO DE CONTROL CONJUNTO PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 50%..

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA**

IDENTIFICACION : 8002354265

MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN

DIRECCIÓN : CARRERA 48 NO. 26 85 PISO 10 SECTOR E

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : PUNTOS COLOMBIA S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9010813110

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139 P 9 OF 904

PAIS : Colombia

CIUU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140711 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINA UNA DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS -

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146352 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL: INSCRITO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 122851 DEL LIBRO IX: LA MATRIZ ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE -LA SUBORDINADA_

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9007444089

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

CIUU : C1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CIUU : C1089 - Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:35 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146355 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL INSCRITO EL 8 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NO. 92292: LA MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SUBORDINADA_

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** TRANSACCIONES ENERGÉTICAS S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9002065033

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139

PAIS : Colombia

CIUU : G4645 - Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador

CIUU : G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2013-12-12

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146358 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NO. 133000 DEL LIBRO IX: LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SUBORDINADA_

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** MARKETPLACE INTERNACIONAL EXITO Y SERVICIOS S.A.S.

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 9012197133

MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO

DIRECCIÓN : VDA CHACHAFRUTO, ZONA FRANCA OF 113B

PAIS : Colombia

CIUU : G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146359 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: SITUACIÓN DE CONTROL CONJUNTO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 261 NUMERAL 2 DEL CÓDIGO DE COMERCIO_

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:36 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8002354265
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
DIRECCIÓN : CARRERA 48 NO. 26 85 PISO 10 SECTOR E
PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : PASARELA COLOMBIA S.A.S. Y PODRA GIRAR TAMBIEN CON LA DENOMINACION WOMPI S.A.S.**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8300069731
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
CIIU : J6399 - Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.
CIIU : K6613 - Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-11-15

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8909039388
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
CIIU : K6422 - Actividades de las compañías de financiamiento
CIIU : K6422 - Actividades de las compañías de financiamiento
CIIU : K6493 - Actividades de compra de cartera o factoring
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-11-15

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 9003895084
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139
PAIS : Colombia
CIIU : J6399 - Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-11-15

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A**

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 8600323303
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
CIIU : K6422 - Actividades de las compañías de financiamiento
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-11-15

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTÁ CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146361 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:36 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA_

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DEPOSITOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.
CONTROLADA

IDENTIFICACION : 9012972665

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CL 43 SUR NO 48 127

PAIS : Colombia

CIIU : H5210 - Almacenamiento y deposito

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-06-21

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146363 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 62,49% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA A TRAVÉS DE UNA DE SUS SUBORDINADAS_

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** GRUPO DISCO DEL URUGUAY S.A.

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 213803620017

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR EN TODAS SUS FORMAS MERCADERÍAS, ENTRE OTRAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-09-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA, A TRAVÉS DE SU SUBORDINADA_

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:36 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**
MUNICIPIO : ENVIGADO
PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : DEVOTO HERMANOS
CONTROLADA**

IDENTIFICACION : 210297450018

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : GIRO COMERCIAL DE SUPERMERCADOS Y CARNICERÍAS,
COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN EN TODAS SUS FORMAS DE MERCADERÍAS, ENTRE OTRAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-09-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA, A TRAVÉS DE SU SUBORDINADA_

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**
MUNICIPIO : ENVIGADO
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MERCADOS DEVOTO S.A.
CONTROLADA**

IDENTIFICACION : 21065050016

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : OPERACIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DEL AGRO Y DE LA GRANJA, ENTRE OTRAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-09-29

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ALARCON MANTILLA LUIS FERNANDO	CC 19,144,982

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:36 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	AYERBE MUÑOZ FELIPE	CC 14,973,153

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	CC 51,973,651

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	IABRUDI DOS SANTOS PÉREIRA RONALDO	PAS FW718848

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	ESTERMANN PETER PAUL LORENÇO	PAS FV182346

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	HIDALGO CHRISTOPHE JOSE.	PAS 15DE45850

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON	SIROTSKY RUSSOWSKY RAFAEL	PAS YC236400

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
OCTAVO RENGLON	PETIT BERNARD MARCEL	PAS 17FV02394

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:37 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

NOVENO RENGLON

ALARCON PHILIPPE HENRI

PAS 15AY37545

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 819 DEL 19 DE FEBRERO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87822 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GIRALDO MORENO CARLOS MARIO	CC 71,590,612

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 883 DEL 17 DE JULIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER. SPTE. DEL PRESIDENTE PRESIDENTE OPERATIVO RETAIL COLOMBIA	YANOVICH MIZRACHI JACKY	CC 98,565,650

POR ACTA NÚMERO 896 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 143361 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE FINANCIERO	BARBOSA DE SOUZA RUY VICTOR	CE 1,092,519

POR ACTA NÚMERO 841 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER. SPTE. DEL PTE. VCTE. DESARROLLO DE NEGOCIOS E INNOVACION	LOAIZA HERRERA JOSE GABRIEL	CC 71,772,119

POR ACTA NÚMERO 804 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71565 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. SPTE. DEL PRESIDENTE	MONTOYA CALLE JUAN FELIPE	CC 71,749,618



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:37 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

- VICEPRESIDENTE RECURSOS
HUMANOS

POR ACTA NÚMERO 820 DEL 19 DE MARZO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE INMOBILIARIO	VEGA PALACIO JUAN LUCAS	CC 98,665,898

POR ACTA NÚMERO 883 DEL 17 DE JULIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE OMNICANAL	SENECLAUZE GUILLAUME GERARD MARIE	CE 628,719

POR ACTA NÚMERO 876 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 131518 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
7MO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE DE MERCADERO	REINA RAMIREZ CAMILO ANDRES	CC 80,135,034

POR ACTA NÚMERO 845 DEL 19 DE ENERO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110803 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
8VO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS	GALLEGO FERRER CAMILO ALBERTO	CC 98,568,713

POR ACTA NÚMERO 841 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
9NO. SPTE. DEL PTE. VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y ABASTECIMIENTO	GOMEZ GUTIERREZ CARLOS ARIEL	CC 98,547,376

POR ACTA NÚMERO 891 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140577 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:37 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
10.MO.SPTE.DEL PTE.VCTE.ASUNTOS CORPORAT. SECRETARIA GNRAL.	CAMPILLO VELASQUEZ CLAUDIA ANDREA	CC 32,141,496

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALARCON MANTILLA LUIS FERNANDO	CC 19,144,982

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	AYERBE MUÑOZ FELIPE	CC 14,973,153

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	IBÁÑEZ LONDÑO ANA MARIA	CC 51,973,651

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	IABRUDI DOS SANTOS PEREIRA RONALDO	PAS FW718848

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ESTERMANN PETER PAUL LORENÇO	PAS FV182346



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11. - 10:15:37 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	HIDALGO CHRISTOPHE JOSE	PAS 15DE45850

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
7MO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	SIROTSKY RUSSOWSKY RAFAEL	PAS YC236400

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
8VO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	PETIT BERNARD MARCEL	PAS 17FV02394

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
9NO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALARCON PHILIPPE HENRI	PAS 15AY37545

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO PRESIDENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, A EXCEPCIÓN DEL AUDITOR INTERNO, ESTARÁN SUBORDINADOS AL PRESIDENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA: LA PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA SERÁ EJERCIDA POR UN EMPLEADO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO Y SERÁ SUBORDINADO AL PRESIDENTE.

FUNCIONES. PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA:

A) TOMAR DECISIONES ACORDES CON LA ESTRATEGIA Y LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR EL

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:38 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

PRESIDENTE.

B) ACOMPAÑAR, APOYAR Y COMPLEMENTAR AL PRESIDENTE EN TEMAS ESTRATÉGICOS, RELACIONES CON EL GOBIERNO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PLAN DE EXPANSIÓN, INVERSIONISTAS Y NUEVAS INICIATIVAS DE NEGOCIO.

C) RESPONDER POR LA OPERACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO INTEGRAL DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL Y EL P&G CORRESPONDIENTE.

D) ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN LAS REUNIONES DE INVERSIONISTAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

E) ALINEAR CONCEPTUAL Y FILOSÓFICAMENTE LAS ÁREAS A SU CARGO FRENTE AL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

F) EJECUTAR EL PLAN DE EXPANSIÓN.

G) REALIZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS ÁREAS CLAVES DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL Y LAS VICEPRESIDENCIAS DE SOPORTE.

H) AVALAR LA ESTRATEGIA COMPETITIVA DE LOS DIFERENTES NEGOCIOS DE COMERCIO AL DETAL.

I) RESPONDER POR NUEVOS NEGOCIOS YA DEFINIDOS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS Y ACTIVOS OCULTOS.

J) PRIORIZAR INICIATIVAS DE TRABAJO INTRA-ÁREAS.

K) PROPONER ESQUEMAS DE COMPENSACIÓN QUE ALINEEN LA ADMINISTRACIÓN CON EL RESULTADO DEL NEGOCIO.

L) LIDERAR LOS ESFUERZOS DE TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL REQUERIDOS.

M) ADMINISTRAR LAS OPERACIONES DE MANERA TRANSVERSAL SOBRE LAS VICEPRESIDENCIAS Y NEGOCIOS PARA ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS SEAN CONSISTENTEMENTE OBTENIDOS.

N) FORTALECER LA ALINEACIÓN DE LAS METAS CON LOS RESULTADOS REQUERIDOS. LLEVAR CONTROLES PERIÓDICOS.

Ñ) OPTIMIZAR LOS ESCENARIOS DE DISCUSIÓN, Y UTILIZAR LA INFORMACIÓN CLAVE DEL NEGOCIO PARA MEJORAR PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS.

O) MANTENER LAS METAS DE LOS PROGRAMAS A PESAR DE CAMBIOS DE PERSONAL QUE SE PRESENTEN.

P) GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS Y METAS ESTABLECIDAS.

Q) PRESIDIR EL COMITÉ ACTUAL DE VICEPRESIDENTES Y GERENTES CORPORATIVOS DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

R) RESPONDER POR VENTAS, EBITDA, ROTACIÓN DE INVENTARIOS, CLIMA LABORAL, SERVICIO AL

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:38 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

CLIENTE, MARKET SHARE DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

OTROS REPRESENTANTES LEGALES: DE MANERA SIMULTÁNEA CON EL PRESIDENTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EJERCIDA EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA POR EL PRESIDENTE OPERATIVO RETAIL COLOMBIA Y LOS VICEPRESIDENTES, QUIENES ADEMÁS, EN EL ORDEN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁN SUPLENTE DEL PRESIDENTE, Y REEMPLAZARAN A ESTE EN LOS CASOS DE FALTAS ACCIDENTALES O TRANSITORIAS Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE IMPEDIDO O INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, CIRCUNSTANCIAS QUE SERÁN VERIFICADAS, DECLARADAS Y CERTIFICADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. A FALTA DE OTROS REPRESENTANTES LEGALES, SERÁN SUPLENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS.

PARÁGRAFO 1. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, ENTENDIÉNDOSE POR TAL LA MUERTE, LA RENUNCIA ACEPTADA O LA SEPARACIÓN DEL CARGO POR MÁS DE TREINTA DÍAS CONSECUTIVOS SIN LICENCIA, LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ UN NUEVO PRESIDENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO; MIENTRAS SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO Y LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA PRESIDENCIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA POR LOS SUPLENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

PARÁGRAFO 2. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, TENDRÁ IGUALMENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EL SECRETARIO GENERAL O EL CARGO QUE HAGA SUS VECES, QUIEN REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, TRIBUTARIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

PARÁGRAFO 3. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE MANERA SIMULTÁNEA, LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES DIFERENTES AL PRESIDENTE, TENDRÁN LAS LIMITACIONES FIJADAS EN LOS ESTATUTOS Y EN ESPECIAL NO PODRÁN REALIZAR ACTOS O CONTRATOS QUE EXCEDAN DE VEINTITRÉS MIL (23.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO OTRO REPRESENTANTE LEGAL EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN VIRTUD DE SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE O POR ENCONTRARSE IMPEDIDO O INHABILITADO, LE APLICARAN LAS MISMAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESIDENTE.

PARÁGRAFO 4. EL AGENTE DE CUMPLIMIENTO PARA EL ENVIÓ Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELEVANTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SERÁ PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE VICEPRESIDENTE FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA O EL CARGO QUE HAGA SUS VECES.

FUNCIONES: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE:

A. EJECUTAR Y CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, SALVO A AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

C. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES.

D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y PRESENTARLE EN SU REUNIÓN ORDINARIA EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON LOS INFORMES, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, Y DEMÁS REVELACIONES E INFORMACIONES ESPECIALES EXIGIDAS POR LA LEY, PREVIO EL ESTUDIO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

E. MANTENER AL MERCADO DEBIDAMENTE INFORMADO ACERCA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y MATERIALES ACAECIDOS EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE SUS PRINCIPALES RIESGOS, MEDIANTE LA REMISIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y A LAS BOLSAS DE VALORES EN LAS CUALES SE ENCUENTREN INSCRITOS LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PUEDAN INFORMARSE CONSTANTEMENTE DE LOS HECHOS, ACTOS Y OPERACIONES RELEVANTES RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA QUE DE ALGUNA FORMA PUEDAN AFECTAR SUS INTERESES. EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO 4TO. DEL ARTÍCULO 37, EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO CUMPLIRÁ LA FUNCIÓN DE AGENTE DE CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN RELEVANTE. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CREARÁ UN ESPACIO DE INFORMACIÓN PARA LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

F. VELAR DE MANERA CONJUNTA CON LA JUNTA DIRECTIVA POR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.

G. DISPONER LA APERTURA O SUPRESIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL Y DETERMINAR LA EXTENSIÓN Y LIMITACIONES DE LOS PODERES QUE DEBAN CONFERIRSE A LOS ADMINISTRADORES DE LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY.

FACULTADES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, EL PRESIDENTE Y LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE Y LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES QUEDARAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:38 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER GÉNERO DE NEGOCIOS, Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE CONSTITUIR APODERADOS GENERALES; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

EL PRESIDENTE PODRÁ DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE EN LA ALTA GERENCIA, EL EJERCICIO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES Y FACULTADES, SIEMPRE QUE POR NATURALEZA TALES FUNCIONES O FACULTADES SEAN DELEGABLES Y NO ESTÉ PROHIBIDA LA DELEGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA QUE PARA DICHO EFECTO APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

LIMITACIÓN DE FACULTADES: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS ESTATUTOS ESTABLECEN LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES, POR RAZÓN EN LA CUANTÍA DE LOS ACTOS O CONTRATOS, SE ENTENDERÁ QUE TODOS AQUELLOS QUE VERSEN SOBRE EL MISMO NEGOCIO CONSTITUYEN UN SOLO ACTO O CONTRATO PARA EFECTOS DE LA LIMITACIÓN APLICABLE.

DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: XVIII. AUTORIZAR LOS ACTOS U OPERACIONES QUE POR SU CUANTÍA EXCEDEN LA CAPACIDAD DEL PRESIDENTE O DE LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES, SALVO CUANDO ESTA AUTORIZACIÓN HAYA QUEDADO RESERVADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUYO CASO LA FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SE LIMITA A LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN. EN ESE SENTIDO, DEBERÁ AUTORIZAR PREVIAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE CUARENTA Y SEIS MIL (46.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN Y A LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE VEINTITRÉS MIL (23.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN.

DE ESTA LIMITACIÓN QUEDAN EXCEPTUADAS: (I) LA COMPRA Y VENTA DE INVENTARIOS PARA SU REVENTA EN LOS ALMACENES, (II) LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA, U OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE SU GIRO ORDINARIO, Y (III) LAS OPERACIONES FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA O PARA LA COBERTURA DE SU EXPOSICIÓN A DIVISAS EXTRANJERAS, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA ELLO POR LA JUNTA DIRECTIVA, ACTOS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR ILIMITADAMENTE SIN NECESIDAD DE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

APODERADOS

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 57 DEL 21 DE ENERO DE 2002 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ TORO BEATRIZ E.	CC 42,767,704	

Poder General, Amplio y Suficiente. Facultades: 1) representen a la compañía ante cualquier entidad gubernamental legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir,

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:38 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

sustituir, conferir y revocar el poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran a nombre de la compañía ante tales entidades. 2) celebren a nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3) celebren a nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. 4) para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultado para: 4.1) recibir notificación de las citaciones administrativas ante el ministerio del trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 4.2) conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 4.3) asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4.4) confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 4.5) absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad almacenes Exito s.A., En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2006 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 570 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE AGOSTO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIERRA FERNANDEZ NICOLAS	CC 71,787,481	

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. Facultades: en calidad de empleados de almacenes exito s.a., adelanten el trámite de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1693 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 679 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ARENAS PALACIO MAURICIO ALBERTO	CC 94,373,515	

Poder Especial a Jefes de Distrito. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:40 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, eps, arp, cajas de compensación, etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 716 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ CADAVID SERGIO ANDRES	CC 15,427,372	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 715 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	QUINTERO VELEZ MARCELA	CC 43,627,523	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 719 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	HINCAPIE MEJIA JULIO CESAR	CC 71,693,960	

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:41 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

Poder Especial, como Jefes de Distrito. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán:

1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte.
2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte.
3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.
4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil.
5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A.
6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, EPS, ARP, Cajas de Compensación, etesa, oficinas del ministerio del trabajo.
7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S. A. Sea propietaria de establecimientos de comercio.
8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia.
9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 857 DEL 21 DE JULIO DE 2010 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 825 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GUTIEREZ MUÑOZ LUIS FERNANDO	CC 5,770,755	

Poder General, como Jefe de Distrito. Facultades: Represente a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades,



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:43 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. - Celebre en nombre de la compañía contratos de arrendamientos de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. - Celebre en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Celebre a nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales pueden: - Recibir notificaciones de las demandas que se interpongan contra la compañía. - Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. - Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. - Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código procedimiento civil. - Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. - Actúe y represente la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: SENA, EPS, ARP, Cajas de Compensación, ETESA, oficinas del ministerio del trabajo. - Realice actos y entable relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. - Realice los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. - Gestione y obtenga permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1071 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 894 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VILLAREAL CABRERA MONICA PATRICIA	CC 51,873,979	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente, para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebrar en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebrar en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrá: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:44 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades Sena, Eps, Arp, Aajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio de trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia, permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9 gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de los almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco). Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de las citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202, a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1646 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	IBAÑEZ PEREZ NESTOR YESID	CC 4,179,070	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1646 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1157 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SARMIENTO PATIÑO BEATRIZ AMALIA	CC 49,791,899	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para,

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:45 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebrar en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebrar en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrá:

1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte.
2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte.
3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.
4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil.
5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A.
6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. ante las siguientes autoridades: Cajas de compensación, Sena, Eps, Arp, Etesa, Icbf, Afp, oficinas del ministerio de trabajo, juntas regionales o nacionales de calificación de invalidez, secretarías de alcaldías y gobernaciones y demás entidades gubernamentales y administrativas.
7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. sea propietaria de establecimientos de comercio.
8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia.
9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de los almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco). Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para:
 1. Recibir notificación de las citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa.
 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso.
 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pendiente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil.
 5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1506 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1225 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ REINERO JOSE RAFAEL	CC 79,344,777	

Poder Especial. Facultades: En calidad de director del canal aliado Surtimax, para que



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

adelante las negociaciones con los propietarios de los establecimientos que se vinculen al programa de aliados surtimax y celebre los acuerdos de colaboración empresarial con los mismos. Así mismo el apoderado tendrá facultad para dar por terminado los acuerdos en caso de presentarse alguna de las causales establecidas en el mismo.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 876 DEL 02 DE JULIO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1332 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SALAZAR DUARTE JAIME ALONSO	CC 76,314,503	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebrar en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebrar en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación, con los trámites judiciales podrá: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194; 197, 200, 202 a 210. Del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Cajas de Compensación, Sena, Eps, Arp, Etesa, Icbf, Afp, oficinas del ministerio de trabajo, juntas regionales o nacionales de calificación de invalidez, secretarías de alcaldías y gobernaciones y demás entidades gubernamentales administrativas. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la, apertura y operación de los almacenes de propiedad de, la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco). Para los asuntos relacionados

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:49 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de las citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 995 DEL 23 DE JULIO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1359 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO.	VELEZ SANCHEZ ZULIEN DEL PILAR	CC 42,791,746	

Poder Especial: Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en todos los asuntos de carácter tributario, tales como y sin limitarse a, la declaración, discusión y/o administración de impuestos, tasas y contribuciones. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los tramites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales, como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos y solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 3. Para que, en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, presente y suscriba en medios físicos y/o magnéticos las declaraciones tributarias a las que está obligada la sociedad Almacenes Exito S.A. En nombre y representación de esta.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1123 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1368 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELASQUEZ RUIZ GIOVANNY	CC 70,568,729	

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

HUMBERTO

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía, ante tales entidades. 2. Celebrar en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, realice y acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En relación con los trámites judiciales podrá: 1. Recibir notificaciones de las demandas que se interpongan contra la compañía. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente; ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Cajas de compensación, Sena, Eps, Arp, Etesa, Coljuegos oficinas del ministerio de trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1171 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1492 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ REINERO JOSE RAFAEL	CC 79,344,777	

Poder Especial. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:50 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas, de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1401 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1507 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	HENAO TORO JULIAN DAVID	CC 3,377,974	159725

Poder Especial. Facultades: Para representar a Almacenes Exito S.A. En todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvenición, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 101 del código de procedimiento civil y transar; constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 535 DEL 20 DE ABRIL DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1617 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ROJAS GUTIERREZ CARLOS	CC 71,752,527	

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:51 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

OCTAVIO

Poder Especial, como Jefe de Distrito. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1662 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BEDOYA GOMEZ CARLOS ALBERTO	CC 10,031,760	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:52 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

APODERADO DE LA PAVA PULECIO LUCIA CC 28,548,781

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1658 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BENJUMEA MESA MARIA SUSANA	CC 32,299,705	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1650 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERRER SERNA LUZ MARIA	CC 43,256,158	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1656 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIEGERT FRANCO KAREN	CC 43,726,673	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1649 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ZULUAGA DAVILA MARIA FERNANDA	CC 43,977,981	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1653 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	TORO GIRALDO CARLOS ALBERTO	CC 71,749,165	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1654 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LONDOÑO VILLEGAS JUAN DIEGO	CC 71,758,867	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1651 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:52 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIERRA FERNANDEZ NICOLAS	CC 71,787,481	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1663 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RESTREPO SANCHEZ SANTIAGO	CC 8,101,388	

PODER ESPECIAL. Facultades: representar a almacenes exito s.a. en la suscripción de fichas de negociación con los proveedores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1122 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1698 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ORTIZ CHICA JORGE NELSON	CC 98,550,396	

Poder Especial. Facultades: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, diferente a autoridades tributarias. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los tramites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos, solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consulta, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. Modificado mediante escritura pública No. 1092 del 28 de septiembre de 2018, de la notaria tercera de envigado, registrado en esta cámara de comercio el 23 de octubre de 2018, en el libro V, bajo el No 1997-10.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1245 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1703 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GAVIRIA SANCHEZ LUIS CAMILO	CC 73,227,069	

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:52 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

Poder Especial, como Jefe de Distrito. Facultades: 1) representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía ante tales entidades. 2) celebre en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3) celebre en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4) celebre en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S. A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1559 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1742 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FORERO SUAREZ SONIA MARITZA	CC 51,947,046	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1559 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1741 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RODRIGUEZ RUIZ DAVID ERNESTO	CC 79,943,327	

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:53 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

Poder Especial. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1630 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1751 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BERNAL LEON CESAR HERNANDO	CC 79,710,746	143760

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:54 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del código general del proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley, adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2413 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 115 DEL 06 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1776 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	CAMPILLO VELASQUEZ CLAUDIA ANDREA .	CC 32,141,496	124304

Poder Especial. Facultades: Para representar a Almacenes Exito S.A., En todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente a la apoderada facultades de: Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvenición, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del código general del proceso (cgp) y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 141 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1778 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:54 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ALVAREZ BALOCO DAVID MAURICIO	CC 72,260,856	

Poder Especial: Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7: Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 214 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1779 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RESTREPO SANCHEZ SANTIAGO	CC 8,101,388	

Poder Especial. Facultades: Adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:55 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 385 DEL 03 DE ABRIL DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1787 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELEZ POSADA CLAUDIA. PATRICIA	CC 43,597,849	

Poder Especial: Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, diferente a autoridades tributarias. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los trámites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades tales como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los límites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos, solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. * Modificado mediante escritura pública no. 1092 del 28 de septiembre de 2018, de la notaria tercera de envigado, registrado en esta cámara de comercio el 23 de octubre de 2018, en el libro v, bajo el no 1997-1.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1488 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1908 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUILON VILLAQUIRAN NATHALY CAROLINA	CC 1,130,681,383	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1488 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1908 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ALZATE RAMIREZ JULIANA	CC 43,981,696	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:56 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 20 S.M.L.M.V. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán i) notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. ii) conferir poder especial al abogado que deba atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. iii) asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. iv) confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil. V) absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. Vi) actuar y representar a la sociedad ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. Vii) realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. Viii) realizar los siguientes actos en relación a los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicios de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. ix) gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de la propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco). Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo del carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte de los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 239 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1940 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LOPEZ GUTIERREZ JUAN DAVID	CC 8,356,773	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la sociedad ante: La unidad administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian, las agencias de aduanas y demás entidades de comercio exterior; o las entidades que las sustituyan. 2. Firmar y/o endosar documentos relativos a los tramites de comercio exterior, tales como documentos de transporte (bl), carta de porte, guías aéreas y

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:57 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

demás), mandatos, poderes y similares asignadas a nombre de Almacenes Exito S.A. 3. Firma de poderes y mandatos de navieras, embarcadores, puertos y demás entidades de comercio exterior, circulares 170 y documentos relativos al conocimiento del cliente dirigidos a los usuarios de comercio exterior y declaraciones de cambio. 4. Allanarse, notificarse, responder requerimientos y solicitudes, interponer y sustentar recursos, solicitar e intervenir en la práctica de pruebas, recibir, desistir, transigir o conciliar derechos y/u obligaciones ante la unidad administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian y demás entidades de comercio exterior.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL RÉGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	LONDOÑO LEYDY ALEJANDRA	CC 1,144,129,254	

Poder Especial: Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en todos los asuntos de carácter tributario, tales como y sin limitarse a, la declaración, discusión y/o administración de impuestos, tasas y contribuciones. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los tramites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales, como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos y solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 3. Para que, en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, presente y suscriba en medios físicos y/o magnéticos las declaraciones tributarias a las que está obligada la sociedad Almacenes Exito S.A. En nombre y representación de esta.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL RÉGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	BEDOYA GOMEZ DIANA	CC 43,869,689	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:58 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	VASQUEZ CEDEÑO LUISA FERNANDA	CC 52,424,507	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en las declaraciones tributarias, así como notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los límites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos, solicitar copias. 2. Para que, en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, presente y suscriba en medios físicos y/o magnéticos las declaraciones tributarias a las que está obligada la sociedad Almacenes Exito S.A. En nombre y representación de esta.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ORTIZ VANEGAS JAIME OSWALDO	CC 79,051,170	

Poder Especial: Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en todos los asuntos de carácter tributario, tales como y sin limitarse a, la declaración, discusión y/o administración de impuestos, tasas y contribuciones. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los trámites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales, como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los límites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos y solicitar copias y, en general, adelantar los trámites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 3. Para que, en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, presente y suscriba en medios físicos y/o magnéticos las declaraciones tributarias a las que está obligada la sociedad Almacenes Exito S.A. En nombre y representación de esta.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:15:59 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 268 DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GARCIA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	CC 1,036,613,615	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: 1. Representación de la sociedad ante cualquier autoridad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepten ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán notificarse en todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y judicial en donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deben atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2129 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:00 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ECHAVARRIA JARAMILLO JUAN SEBASTIAN	CC 1,039,465,627	325705

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del código general del proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley: adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2415 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2129 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AYORA TORO ALEJANDRO	CC 1,128,436,990	237725

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del código general del proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:02 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley: adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2414 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUDELO JIMENEZ JUAN MANUEL	CC 1,039,447,119	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUDELO JIMENEZ JUAN MANUEL	CC 1,039,447,119	

Poder Especial. Facultades: Con las siguientes facultades determinadas y restrictivas: 1) adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	FERRER SERNA LUZ MARIA	CC 43,256,158	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, por las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales diferentes a autoridades tributarias. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los trámites que la sociedad Almacenes Exito S.A: Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales, como y sin limitarse a: Atender requerimientos, formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:02 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 3. Adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARÍA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VESGA OSORIO MARIA NATALIA	CC 52,690,531	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: 1). Representar a Almacenes Exito S.A. En todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del cgp y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del cpc y los artículos 184, 185 del cgp o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESCOBAR HOYOS SANTIAGO	CC 8,163,682	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESCOBAR HOYOS SANTIAGO	CC 8,163,682	

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:03 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

Poder Especial. Facultades: Con las siguientes facultades determinadas y restrictivas: 1) adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 281 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2200 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SALAZAR HERNANDEZ JUAN DAVID	CC 1,049,619,309	285833

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvenición, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del CGP y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del CPC y los artículos 184, 185 del CGP o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2417 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 281 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2201 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	POSADA HERNANDEZ STEFANIE	CC 21,562,780	

PODER ESPECIAL. Facultades: 1. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de locales comerciales y casual leasing, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 2. Celebrar en nombre de la compañía contrato de concesión de espacios comerciales, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, contratos de transacción y acuerdos de pagos relacionados estos y, en general, que represente a Almacenes Éxito S.A en este tipo de contratos cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 3. Celebrar acuerdos de colaboración empresarial, así como darlos por terminados en caso de

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:04 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

presentarse alguna de las causales establecidas en el mismo, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de comodato, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 5. Celebrar en nombre de la compañía contratos de compraventa sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 6. Actuar ante las entidades financieras para la inscripción de cuentas bancarias y para el otorgamiento de las autorizaciones de pagos por medio de transferencias electrónicas. 7. Suscribir los documentos ante las aseguradoras para recibir y autorizar el pago de siniestros, devoluciones de prima y demás trámites en virtud de las pólizas suscritas por Almacenes Éxito S.A., cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 8. Suscribir los formatos y registro de condiciones tributarias y contables ante entidades de naturaleza pública y privada. 9. Celebrar en nombre de la compañía contratos de cesión de derechos económicos cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 10. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de prestación de servicios, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 11. Celebrar en nombre de Almacenes Éxito S.A. acuerdos de confidencialidad, en el cual el negocio subyacente no exceda el monto anual de 600 SMLMV. Modificado mediante escritura pública No. 672 del 2 de junio de 2021, de la Notaría Tercera de Envigado, registrado en esta cámara de comercio el 10 de junio de 2021, en el libro V, bajo el No. 2348.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 443 DEL 02 DE JULIO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2216 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MORA MORENO SEBASTIAN	CC 1,015,433,099	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvenición, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del código general del proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley: adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:05 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2416 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1079 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2294 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VERGARA BUILES HAROL ANTONIO	CC 71,686,508	

PODER ESPECIAL. Facultades Determinadas y Restrictivas: 1) Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad, administrativa, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2) Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda, o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3) Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepten ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 S.M.L.M.V. 4) Prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán notificarse en todas las providencias jurisdiccionales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 de código de procedimiento civil. 5) Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes EXITO S.A. 6) Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en los que la sociedad Almacenes EXITO S.A. sea propietaria de establecimientos de comercio. 7) Realizar los siguientes actos en relaciona a los almacenes, contratos de servicios de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 8) Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de la propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 151 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021 DE NOTARÍA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2312 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:06 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MONTENEGRO BETANCOURT LAURE JOHANA	CC 1,140,849,939	

PODER ESPECIAL. Facultades determinadas y restrictivas: 1) Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose, especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2) Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario; 3) Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 20 S.M.L.M.V. 4) Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: i) Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa, y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. ii) Conferir poder especial al abogado que deba atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. iii) Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. iv) Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil. v) Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad almacenes EXITO S.A. vi) Actuar y representar a la sociedad ante las siguientes autoridades: SENA, EPS, ARP, Cajas de Compensación, ETESA, Oficinas del Ministerio del Trabajo. vii) Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. viii) Realizar los siguientes actos en relación a los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicios de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. ix) Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de la propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (SAYCO). Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo del carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente ante las autoridades administrativos o jurisdiccionales. 4. confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte de los cuales sea citado el representante legal de la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 437 DEL 14 DE ABRIL DE 2021 DE NOTARÍA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2333 DEL LIBRO V DEL REGISTRO

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:08 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VARGAS BETANCUR MARCELA	CC 1,128,470,397	

PODER ESPECIAL. Facultades determinadas y restrictivas: 1. Asuntos de carácter judicial, policivos y administrativos, ante cualquier autoridad corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. 2. Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidencias, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 101 del código de procedimiento civil y transar. 3. Constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferir poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones: Atender diligencias de interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2346 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MEJIA POSADA MARIA PAULA	CC 1,128,391,465	

Poder Especial. Facultades: 1. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de locales comerciales y casual leasing, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A. en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 2. Celebrar en nombre de la compañía contrato de concesión de espacios comerciales, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, contratos de transacción y acuerdos de pagos relacionados estos y, en general, que represente a Almacenes Éxito S.A en este tipo de contratos, cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 3. Celebrar acuerdos de colaboración empresarial, así como darlos por terminados en caso de presentarse alguna de las causales establecidas en el mismo, cuyo monto anual no exceda los 300. SMLMV. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de comodato, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y en general que represente a Almacenes Éxito S.A. en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 5. Celebrar en nombre de la compañía contratos de compraventa, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A. en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 6. Suscribir documentos o declaraciones relacionadas con el cumplimiento por parte de Almacenes Éxito S.A de las normas anticorrupción, protección de datos, y de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. 7. Actuar ante las entidades financieras y terceros para la inscripción de cuentas bancarias y los trámites requeridos para el

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:08 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

otorgamiento de las autorizaciones de transferencias electrónicas.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2341 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MÉRCHANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	CORREA POSADA ANDRES	CC 3,400,006	

Poder Especial. Facultades: 1. Llevar a cabo todos los tramites, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV, que la sociedad Almacenes Éxito S.A. requiera realizar ante las referidas autoridades y entidades públicas, tales como: atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos y solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos, y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 2. Actuar ante las entidades prestadoras de servicios públicos de cada municipio y entes de control que las regulan, para reclamaciones, derechos de petición, solicitudes y cualquier tipo de trámites, así como aquellos relacionados con los contratos de prestación de servicios públicos, especialmente para la modificación, aumento, o factibilidad en la prestación del servicio, cuyo monto anual del acto no exceda los 600 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2344 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MÉRCHANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GUTIERREZ CARDENAS LUZ JUANA	CC 42,878,515	

Poder Especial. Facultades: 1. Celebrar en nombre de Almacenes Éxito S.A. acuerdos de confidencialidad, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 2. Actuar ante los entes administrativos titulares de las rentas del monopolio rentístico de todos los juegos de suerte y azar, correspondientes al orden nacional, departamental y/o municipal para realizar todos aquellos trámites tendientes a la obtención de las autorizaciones de los juegos promocionales a desarrollar por Almacenes Éxito S.A., estableciendo dentro de estas actuaciones, pero sin limitarlas, la firma y presentación de formularios, actas, solicitudes, así como requerimientos, pólizas, entre otros, cuyo monto en premio no exceda los 220 SMLMV. 3. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de prestación de servicios, bien sea en su calidad de receptor o prestador del servicio, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:09 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2345 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	QUIJANO GOMEZ JULIANA	CC 43,978,370	

Poder Especial. Facultades: 1. Suscribir los documentos ante las aseguradoras para recibir y autorizar el pago de siniestros, devoluciones de prima y demás trámites en virtud de las pólizas suscritas por Almacenes Éxito S.A., cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2342 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	JARAMILLO SANCHEZ FELIPE	CC 80,103,603	

Poder Especial. Facultades: 1. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de prestación de servicios, bien sea en su calidad de receptor o prestador del servicio, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2347 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ARANGO BOTERO SEBASTIAN	CC 8,031,141	

Poder Especial. Facultades: 1. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de locales comerciales y casual leasing, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 2. Celebrar en nombre de la compañía contrato de concesión de espacios comerciales, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, contratos de transacción y acuerdos de pagos relacionados, estos y, en general, que represente a Almacenes Éxito S.A en este tipo de contratos, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 3. Celebrar acuerdos de colaboración empresarial, así como darlos por terminados en caso de presentarse alguna de las causales establecidas en el mismo, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de comodato, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda, los 600. SMLMV. 5. Celebrar en nombre de la compañía contratos de compraventa, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 6. Celebrar en nombre de Almacenes Éxito S.A acuerdos de confidencialidad, en el cual el negocio subyacente no

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:09 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

exceda el monto anual de 600 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2343 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MANOSALVA BOTELLO GABRIEL MAURICIO	CC 98,771,746	

Poder Especial. Facultades: 1. Suscribir los documentos y declaraciones relacionadas con el cumplimiento por parte de Almacenes Éxito S.A de las normas anticorrupción, protección de datos, y de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. 2. Suscribir los documentos ante las aseguradoras para recibir, y autorizar el pago de siniestros, devoluciones de prima y demás tramites en virtud de las pólizas suscritas por Almacenes. Éxito S.A. hasta por un monto de 300 SMLMV. 3. Suscribir documentos o declaraciones relacionadas con el cumplimiento por parte de Almacenes Éxito S.A de las normas anticorrupción, protección de datos, y de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. 4. Actuar ante los entes administrativos correspondientes en cada municipio que con ocasión del recaudo de los impuestos de Industria y comercio ejerzan sus facultades administrativas sobre Almacenes Éxito S.A, así como proceder con la suscripción de formularios ante autoridades administrativas, trámites, requerimientos, y en general para llevar a cabo todos los tramites tendientes al cumplimiento de su encargo. 5. Actuar ante los entes administrativos correspondientes en cada municipio que con ocasión a la publicidad exterior visual ejerzan sus facultades administrativas sobre Almacenes Éxito S.A., así como proceder con la suscripción de formularios ante autoridades ambientales urbanísticas y de otras indoles requieran con el fin de registrar elementos de publicidad exterior visual. 6. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de prestación de servicios, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 7. Celebrar en nombre de Almacenes Éxito S.A. acuerdos de confidencialidad, en el cual el negocio subyacente no exceda el monto anual de 300 SMLMV. 8. Actuar, ante las entidades prestadoras de servicios públicos de cada municipio y entes de control que las regulan, para reclamaciones, derechos de petición, solicitudes y cualquier tipo de trámites, así como aquellos relacionados con los contratos de prestación de servicios públicos, especialmente para la modificación, aumento, o factibilidad en la prestación del servicio, cuyo monto de acto anual no exceda los 300 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1243 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE NOTARÍA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2411 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GOMEZ SANCHEZ JUAN ESTEBAN	CC 8,025,907	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A. en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:10 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN IFK4W78x8b

cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso (CGP), allanarse y transar; constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por este instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuates haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma Ley.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 20 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94265 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT 860008890-5	

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 126919 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO	JAIMES DELGADO ANGELA	CC 52,085,564	62183-t

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 154378 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL - DELEGADO	BEDOYA ACEVEDO GINETHE CAROLINA	CC 1,152,195,942	239203-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 150432 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:10 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SEGUNDO SUPLENTE REVISOR FISCAL - DELEGADO	MORALES CORTES ANDRES CAMILO	CC 1,014,177,016	183027-T

CERTIFICA - SITIOS WEB

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE JULIO DE 2020 DE LA REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 144829 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE AGOSTO DE 2020, SE REGISTRA : SITIO WEB: WWW.GRUPOEXITO.COM.CO_

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALMACEN EXITO ITAGUI

MATRICULA : 106455

FECHA DE MATRICULA : 20051102

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 50A NRO. 41 42

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELEFONO 1 : 3787200

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 89,356,973,096

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 15857, **FECHA:** 20181025, **ORIGEN:** JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA:** EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

PODER: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1362, CARLOS MARIO DIEZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL ALMACENES EXITO S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE NOMBRA Y OTORGA PODER AL SR. CARLOS FEDERICO GOMEZ SIERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 8161257, PARA QUE ACTUE EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN EXITO ITAGUI". COMO ADMINISTRADOR, LAS FACULTADES DEL APODERADO ESTARAN RESTRINGIDAS EXCLUSIVAMENTE A LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIEREN MEDIANTE ESTE PODER, Y EN CONSECUENCIA EL APODERADO CARECERA DE PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SUS

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:11 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

FACULTADES Y ATRIBUCIONES SON LAS SIGUIENTES: A) ADMINISTRAR, DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE ALMACENES EXITO S.A., EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, LLEVANDO A CABO SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL. SE ENTIENDE QUE HACEN PARTE DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DEL ALMACEN, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. VENDER DE CONTADO LOS ARTICULOS Y MERCANCIAS DESTINADAS PARA LA VENTA AL PUBLICO, ASI COMO REALIZAR LAS COMPRAS DE MERCANCIA NECESARIA PARA LA VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. EN TALES EVENTOS, EL MANDATARIO TENDRA LA FACULTAD PARA CONVENIR PRECIOS, FORMAS DE PAGO, DESCUENTOS Y DEMAS MODALIDADES DE CADA OPERACION, PERO SIEMPRE RESPETANDO LAS POLITICAS Y DIRECTRICES INTERNAS DE LA EMPRESA. SIN EMBARGO, CUANDO LA OPERACION SEA UNA VENTA A CREDITO EN LA CUAL ALMACENES EXITO S.A., ACTUE COMO VENDEDOR, EL MANDATARIO ESTARA LIMITADO POR LA CUANTIA QUE MAS ADELANTE SE SEÑALA. 2. DIRIGIR TODO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, IMPARTIR ORDENES E INSTRUCCIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, MANTENER LA DISCIPLINA, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O LEGALES, HACER QUE SE CUMPLAN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA EMPRESA, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS, ORDENES E INSTRUCCIONES QUE SEAN APLICABLES, ADICIONALMENTE PODRA DETERMINAR SUS FUNCIONES, SANCIONARLOS, REMOVERLOS Y DESPEDIRLOS. 3. COBRAR, PERCIBIR CANTIDADES DE DINERO U OTRAS ESPECIES QUE LE ADEUDEN A LA COMPAÑIA POR RAZON DE LOS NEGOCIOS REALIZADOS POR CONDUCTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, GIRAR U ORDENAR LA EXPEDICION DE RECIBOS, HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES Y ORDENAR EL DEPOSITO DE LOS FONDOS RECIBIDOS INMEDIATAMENTE EN LAS CUENTAS QUE LA COMPAÑIA TENGA ABIERTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CREDITO. EL ADMINISTRADOR TENDRA FACULTAD POR CONSIGUIENTE, PARA ENDOSAR O DELEGAR EL ENDOSO DE LOS CHEQUES GIRADOS A ORDENES DE LA EMPRESA, PERO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE AQUELLAS ENTIDADES DE CREDITO LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN QUE ELLA TENGA CUENTA CORRIENTE O DEPOSITO Y SOLO PARA LOS FINES DE SU CONSIGNACION O ABONO A DICHAS CUENTAS. 4. RECIBIR TITULOS VALORES ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, COBRARLOS Y DESCONTARLOS, PERO UNICAMENTE EN BANCOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO LEGALMENTE ESTABLECIDOS. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS ORDENES EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O CONTENCIOSOS, EN TODAS LAS DELIGENCIAS, PETICIONES, PROCESOS, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA EMPRESA DEBA INTERVENIR POR RAZON DE LOS NEGOCIOS REALIZADOS O DE LAS GESTIONES CUMPLIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 6. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS, DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y, REVOCAR MANDATOS O SUSTITUCIONES. 7. CONSEGUIR, TRAMITAR Y CONSERVAR TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEMAS REQUISITOS LEGALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL MISMO, ASI COMO PARA EL EXPENDIO DE LAS MERCANCIAS DENTRO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS LEGALES. ELLO SE EXTIENDE A LO CONCERNIENTE AL REGISTRO MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA COMPAÑIA. 8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ESTAMENTOS PRIVADOS EN LAS ACTUACIONES VINCULADAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, TALES COMO ASAMBLEAS Y JUNTAS DE REGIMENES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, GREMIOS, PROVEEDORES, ETC. 9. PAGAR A LOS PROVEEDORES LO CORRESPONDIENTE A LAS MERCANCIAS COMPRADAS, E IGUALMENTE CANCELAR TODAS LAS SUMAS DERIVADAS DE OBLIGACIONES RELATIVAS A IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. B) REALIZAR OTROS ACTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, LOS CUALES EL ADMINISTRADOR NO PODRA CELEBRAR SI ESTOS EXCEDEN QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. DICHS ACTOS SON: 1. REALIZAR VENTAS A CREDITO DE LAS MERCANCIAS POR FUERA DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE VENTAS EMPRESARIALES QUE LA COMPAÑIA TENGA DISEÑADOS, ASI COMO CONCEDER ANTICIPOS A PROVEEDORES O A OTROS TERCEROS

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:11 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN fFK4W78x8b

CONTRATANTES, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR EN GENERAL, OPERACIONES FINANCIERAS POR ACTIVA O PASIVA. 2. ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS, CELEBRAR NEGOCIOS ESPECIALES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, GIRAR, OTORGAR Y ENDOSAR TITULOS VALORES EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ASI COMO EFECTUAR INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL, O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS EN LOS MISMOS. 3. DESISTIR DE LAS GESTIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS CIVILES O CONTENCIOSOS EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, DE LOS RECURSOS QUE INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, ASI COMO RENUNCIAR A CUALQUIER DERECHO PATRIMONIAL QUE PUEDA SER EJERCIDO POR LA COMPAÑIA. C) SI BIEN EL ADMINISTRADOR DE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO TIENE FACULTADES DIFERENTES A LAS CONFERIDAS MEDIANTE EL PRESENTE PODER, LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. SUSCRIBIR TITULOS VALORES CUANDO SE TRATE DE OBLIGAR A LA COMPAÑIA COMO AVALISTA, NI SUSCRIBIRLOS A NOMBRE DE ELLA SINO EXISTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE LA MISMA. 2. ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR ENAJENAR A CUALQUIER TITULO EL DOMINIO DE BIENES RAICES. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE VERSEN SOBRE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA, O DAR BIENES SOCIALES EN ANTICRESIS CON CARACTER DE GARANTIA Y FORMA DE PAGO. PARA CUALESQUIERA ACTOS U OPERACIONES QUE EXIJAN ATRIBUCIONES O PODERES ESPECIALES, DIFERENTES DE LOS CONFERIDOS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO " ALMACEN EXITO ITAGUI ", REQUERIRA PODER ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE DOCUMENTO AUTENTICO EN EL QUE SE INDIQUEN DE MANERA CLARA Y EXPRESA LAS CORRESPONDIENTES FACULTADES O AUTORIZACIONES. LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARAN VIGENTES MIENTRAS NO SEAN MODIFICADAS, RENUNCIADAS O REVOCADAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PODRA MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL APODERADO, AUMENTANDOLAS O DISMINUYENDOLAS EN CUALQUIER FORMA. NO OBSTANTE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO AL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN EXITO ITAGUI, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA, EN CUALQUIER MOMENTO, INTERVENIR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE DELEGADOS SUYOS, EN CUALQUIER ASUNTO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DENTRO DEL AMBITO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, AUN EN EL CASO DE OPERACIONES O ACTOS REALIZADOS O QUE SE HAYAN DE REALIZAR POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR POR ESTE ACTO NOMBRADO.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO SABANETA**

MATRICULA : 118084

FECHA DE MATRICULA : 20070529

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 45 NO 74A SUR 57

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 3053570

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:11 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 61,487,831,613

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : VENTAS INSTITUCIONALES SABANETA

MATRICULA : 132723

FECHA DE MATRICULA : 20090602

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 49 NRO. 61 SUR 540

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 5707500

TELEFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1089 - ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 458,520,405

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PANADERIA CARULLA ENVIGADO

MATRICULA : 132730

FECHA DE MATRICULA : 20090602

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 43 SUR NRO. 48 127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 5707500

TELEFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1081 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,797,505

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO EXPRESS CAMINO VERDE

MATRICULA : 137948

FECHA DE MATRICULA : 20100510

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 39 SUR NRO. 25B 200

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 3345323

TELEFONO 2 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,227,928,500

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CARULLA CITY PLAZA

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:13 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

MATRICULA : 144897
FECHA DE MATRICULA : 20110428
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 36D SUR NO 27A 105 LC 9802
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 3334209
TELEFONO 3 : 3136549358
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,840,093,523

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO EXITO VARIANTE CALDAS

MATRICULA : 155878
FECHA DE MATRICULA : 20120831
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 84 SUR NRO. 29-175
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELEFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,659,996,719

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO EXPRESS TRIANON

MATRICULA : 182438
FECHA DE MATRICULA : 20150717
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 46E NRO. 42B 31/39
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 3116423572
TELEFONO 3 : 3216245020
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,410,828,171

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO MAYORCA

MATRICULA : 185957

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:15 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

FECHA DE MATRICULA : 20151218
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 51 SUR NRO. 48 57
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELEFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 35,457,757,403
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 15858, **FECHA:** 20181025, **ORIGEN:** JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA:** EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES ÉXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS CALLE JARDIN
MATRICULA : 192319
FECHA DE MATRICULA : 20160804
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 46 NO 29 SUR 100
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELÉFONO 3 : 3216281972
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,269,252,613

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO INDIANA
MATRICULA : 193381
FECHA DE MATRICULA : 20160912
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : KM 17 VIA LAS PALMAS INDIANA MALL
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 3206948175
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:16 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,730,739,105

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS LOMA DEL ESCOBERO

MATRICULA : 194187

FECHA DE MATRICULA : 20161010

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : ESTACION DE SERVICIO TEXACO-KM 10 ALTOS SAN LUIS

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 3053360646

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,850,794,717

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CARULLA VIVA PALMAS

MATRICULA : 195204

FECHA DE MATRICULA : 20161201

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : KM 17 ALTO LAS PALMAS MALL VIVA LC 1031

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 16,432,386,457

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO PLAZA 77 SUR

MATRICULA : 196927

FECHA DE MATRICULA : 20170210

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 50D CL 77 SUR

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3206948175

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:17 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,083,016,029

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO EXPRESS VARIANTE CALDAS

MATRICULA : 200798

FECHA DE MATRICULA : 20170615

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 84 SUR NO 29 175 KM 1 VARIANTE CALDAS

MUNICIPIO : 05129 - CALDAS

TELEFONO 1 : 3217493632

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,891,348,828

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CARULLA EXPRESS VILLA GRANDE

MATRICULA : 208206

FECHA DE MATRICULA : 20180323

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : TV 27 SUR NO 42B 80

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3052496471

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,486,865

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : LA TIENDITA CENTRO EXITO

MATRICULA : 209348

FECHA DE MATRICULA : 20180427

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139 P 1

MUNICIPIO : 05266, - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:19 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 43,363,990***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : BAZAR VENTAS EMPRESARIALES ENVIGADO**MATRICULA** : 224670**FECHA DE MATRICULA** : 20191003**FECHA DE RENOVACION** : 20210329**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2021**DIRECCION** : CR 48 NO 34B SUR 29 LOC 21**MUNICIPIO** : 05266 - ENVIGADO**TELEFONO 1** : 6049696**CORREO ELECTRONICO** : suleima.benitezagudelo@grupo-exito.com**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS
Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 10,000,000***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO CENTRO ENVIGADO**MATRICULA** : 2284**FECHA DE MATRICULA** : 19920409**FECHA DE RENOVACION** : 20210329**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2021**DIRECCION** : CL 36 SUR NRO. 43 60**MUNICIPIO** : 05266 - ENVIGADO**TELEFONO 1** : 2760464**CORREO ELECTRONICO** : tvirtual@grupo-exito.com**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS
Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS**OTRAS ACTIVIDADES** : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO**OTRAS ACTIVIDADES** : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS
ESPECIALIZADOS**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 40,913,097,898**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES****** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 15859, **FECHA**: 20181025, **ORIGEN**: JUZGADO 13 CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA**: EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA
LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : BAZAR EXITO ARKITECT BRONZINI ENVIGADO**MATRICULA** : 231105**FECHA DE MATRICULA** : 20200708**FECHA DE RENOVACION** : 20210329**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2021

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:20 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

DIRECCION : CL 32B SUR NO 48 100 BG 1

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : colombiaceenvigado@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : COLOMBIA CE ENVIGADO

MATRICULA : 231106

FECHA DE MATRICULA : 20200708

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139 P 3

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : colombiaceenvigado@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 35,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PLANTA DE AGUAS MEDELLIN

MATRICULA : 233430

FECHA DE MATRICULA : 20200918

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 43 SUR NO 48 127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : amcorrean@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1104 - ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:21 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN iFK4W78x8b

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 800,000,000***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PLANTA DELICIAS SABANETA****MATRICULA : 240576****FECHA DE MATRICULA : 20210520****FECHA DE RENOVACION : 20210520****ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021****DIRECCION : CR 49 NIO 61 SUR NO 540 BG 137****MUNICIPIO : 05631 - SABANETA****TELEFONO 1 : 3206767105****CORREO ELECTRONICO : amcorrean@grupo-exito.com****ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1089 - ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.****VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :******* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ALMACENES EXITO****MATRICULA : 48****FECHA DE MATRICULA : 19920409****FECHA DE RENOVACION : 20210329****ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021****DIRECCION : CR 48 NRO. 34B SUR 139****MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO****TELEFONO 1 : 6049696****CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com****ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO****VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 169,097,934******* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO ENVIGADO****MATRICULA : 67970****FECHA DE MATRICULA : 20000331****FECHA DE RENOVACION : 20210329****ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021****DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139****MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO****TELEFONO 1 : 6049696****CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com****ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO****ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS****OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO****OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS****VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 389,233,235,780**

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:23 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** ESTACION DE SERVICIOS CEDI VEGAS

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 133403

FECHA DE MATRÍCULA : 20090727

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 43 SUR NRO. 48-127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 2713059

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 5,547,457,163

***** NOMBRE :** ESTACION DE SERVICIO EXITO ENVIGADO

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 139152

FECHA DE MATRÍCULA : 20100713

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NRO. 34 SUR 29

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 2713030

TELÉFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 2,374,015,893

***** NOMBRE :** BODEGUITA SÚRTIMAX LA ESTRELLA

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 159378

FECHA DE MATRÍCULA : 20130122

FECHA DE RENOVACIÓN : 20180306

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 80 SUR NRO. 61 45

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELÉFONO 1 : 3021938

CORREO ELECTRÓNICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:23 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013



**CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR**

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

y no alcohólicas) o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 1,274,882,479

***** NOMBRE : BODEGUITA SUTIMAX CENTRO DE LA MODA**

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 159410

FECHA DE MATRÍCULA : 20130123

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 52D NRO. 80 29

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELÉFONO 1 : 3734907

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

ACTIVOS VINCULADOS : 4,225,504,194

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,962,340,000,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711

CERTIFICA

EMISIÓN DE BONOS: Que por resolución no. 414 del 3 de marzo de 2006; emitida por la superintendencia financiera de Colombia, inscrita en esta cámara el 28 de marzo de 2006, en el libro ix, bajo el no. 48471; se autorizó una emisión de bonos a la sociedad Almacenes Exito S.A. Y se nombro como representante legal de los tenedores de bonos a: Fiduciaria de Occidente S.A.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/10/11 - 10:16:23 **** Recibo No. S001110590 **** Num. Operación. 02-71383208-20211011-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1FK4W78x8b

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siliburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1FK4W78x8b

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DELLIN SUR

001-10738

LE

VALORIZACION

Cop (27)
030320
14 Ago 2019



República de Colombia

- 890 -



REVOCATORIAS Y OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES

GAL.

Otorgante: ALMACENES ÉXITO S.A.

ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS NOVENTA (8 9 0)

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los CATORCE (14) días del mes de AGOSTO del año Dos Mil Diecinueve (2019), en la Notaría Tercera de este Círculo, cuya(o) Notaria(o) es **GONZALO DE JESUS AGUDELO LASCANO**, en calidad de **ENCARGADO**, según Resolución No. **9304 del 26 de Julio de 2019**, suscrita por **NANCY CRISTINA MESA ARANGO**, Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció **JUAN FELIPE MONTOYA CALLE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **71'749.618**, domiciliado en la Ciudad de Medellín y actuando en nombre y representación **ALMACENES ÉXITO S.A.**, sociedad con el **NIT. 890.900.608-9**, nombrado por Acta No. 0000804 de junta directiva del 26 de octubre de 2010, inscrita el 29 de diciembre de 2010, bajo el No. 00071565 del libro IX, tal como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, que se anexa al presente instrumento para su protocolización, manifestó: **PRIMERO**, Que obra en este acto como Representante Legal de la sociedad **ALMACENES ÉXITO S.A.**, por estar expresamente facultado por los estatutos de la sociedad, de acuerdo con certificado de existencia y representación legal adjunto. **SEGUNDO**, Que por medio de la presente escritura **REVOCA**, definitivamente en todas sus partes el **PODER ESPECIAL**, otorgado mediante escritura pública No.1632, del 10 de noviembre de 2016, de la Notaría tercera (3ra) del círculo notarial de Envigado, Inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 28 de noviembre de 2016, en el libro V, bajo el No. 1753, a **ANGIE PEÑA APARICIO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **52.446.102**, **TERCERO**, Que por medio de la presente escritura **REVOCA**, definitivamente en todas sus partes el **PODER ESPECIAL**, otorgado mediante escritura pública No. 1404 del 10 de octubre de 2012, de la Notaría tercera (3ra) del círculo notarial de Envigado, Inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 18 de octubre de 2012, en el libro V, bajo el No. 1121, a **MARIA ALEJANDRA CÁRDENAS GUTIERREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.037.572.728**. **CUARTO**, Que por medio de la presente escritura **OTORGA PODER**

República de Colombia

033 NOTARIA

033 Juan XMKDCM7VI YF7X.17 NOTARIA

ESPECIAL a **ALEJANDRO AYORA TORO**, domiciliado en Medellín-Antioquia, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.128.436.990**, Abogado en ejercicio, titular de la T.P. No. 237725 expedida por el C.S. de la J, con las siguientes facultades determinadas y restrictivas: Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso (CGP) y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder dentro de las facultades necesarias dentro de los límites conferidas en el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencia de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197 200 y 2021 del Código de Procedimiento Civil, y los artículos 184 y 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley, adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalización, y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores. **QUINTO**: Que por medio de la presente escritura **OTORGA PODER ESPECIAL** a **JUAN SEBASTIAN ECHAVARRIA JARAMILLO**, domiciliado en Medellín-Antioquia, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.039.465.627**, Abogado en ejercicio, titular de la T.P. No 325705 expedida por el C.S. de la J, con las siguientes facultades determinadas y restrictivas: Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente



República de Colombia

Viene de hoja SBO611929764 (Esc.890/2019)



SCC6230

SBO811929763

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

al apoderado facultades de: Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso (CGP) y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder dentro de las facultades necesarias dentro de los límites conferidas en el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencia de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197 200 y 2021 del Código de Procedimiento Civil, y los artículos 184 y 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley, adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalización, y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores **HASTA AQUÍ**

MINUTA POR CORREO ELECTRONICO 8-8-2019 ABOGADA ALEJANDRA LOPEZ DIAZ. EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:

1) Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, el número de su documento de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. **2)** Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. **3)** Conoce la ley y sabe que la(el) Notaria(o) responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones del otorgante ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia la(el) Notaria(o) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos de la manera prevista en el DECRETO 960 DE 1970. Leído el presente instrumento público por el compareciente, lo acepta y firma en constancia.

Se extendió en hojas SBO611929764/811929763. Derechos \$513,250 Res. 691 de 2019. Reteiva \$97.518. Lo escrito a máquina si vale.



SBO811929763

NOTARIA
MERCADERIA
NAVIGACION

Con tal de Jesus Aguirre Lascano

036
NOTA 460WVZ4STADY0H3E

05/12/2018

[Handwritten signature]

JUAN FELIPE MONTOYA CALLE.

C.C. 71'749.618

Representante Legal ALMACENES ÉXITO S.A.

Nit. 890.900.608-9



Gonzalo de Jesus Agudelo Lascano
Notario Encargado

GONZALO DE JESUS AGUDELO LASCANO

Notaria(o) Tercera(o) del Círculo de Envigado (Ant.)

ENCARGADO



N3C ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA TERCERA ENVIGADO

N3C ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA TERCERA ENVIGADO

N3C ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA TERCERA ENVIGADO

NOMI
ORGI
CATI
NIT
ADM
DOM

POR
DE
DE

POR
CÁM
MAY

POR
CÁM
JUL

POR
CÁM
JUL
ABF

POR
EST
DE

POR
EST
DE

MA
FEC
UL



SCC82308

Acevedo Rivera



**NOTARIA TERCERA (3), DEL CIRCULO DE ENVIGADO (ANTIOQUIA)
VIGENCIA DE PODER ESPECIAL**

Es fiel copia que se expide tomada del original de la **ESCRITURA PUBLICA NUMERO 890** de fecha **14 de Agosto de 2019**, que consta de **dos (2)** hojas útiles, destinado para el **INTERESADO**.

Envigado, 12 Mayo 2020



Marta Cecilia Acevedo Rivera

**MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA
NOTARIA**

N3C NOTARIA TERCERA ENVIGADO
Marta Cecilia Acevedo Rivera

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

COMO NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE ENVIGADO CERTIFICO que una vez revisado **EL PODER ESPECIAL**.....

OTORGADO POR: ALMACENES ÉXITO S.A.

A FAVOR DE: ALEJANDRO AYORA TORO y JUAN SEBASTIAN ECHAVARRIA JARAMILLO

Por medio de la escritura pública número **890** de fecha **14 de Agosto de 2019**.-Certifico que se encuentra **VIGENTE**, en todas sus estipulaciones, ya que no ha sido revocada en esta Notaría ni parcial, ni totalmente.

Copia tercera

Envigado, 12 Mayo 2020

Solicitado por: **JONATHAN EDUARDO LOPEZ JURADO**



Marta Cecilia Acevedo Rivera

**MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA
NOTARIA**